

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010**

*Presidencia del C. diputado Julio César Moreno Rivera*

---

**(11:50 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados. Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente secesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADO AXEL VÁZQUEZ BURGUETE.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se Inserta el Orden del Día)*

Sesión Ordinaria. 27 de abril de 2010

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

#### *Comunicados*

4.- Cinco de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por los que remite respuestas a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

5.- Uno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por el que remite diversa información.

6.- Uno de la Comisión de Derechos Humanos, por el que remite una respuesta a un asunto.

7.- Tres de la Secretaría de Seguridad Pública, por los que remite diversa información.

8.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el que remite una respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

#### *Acuerdos*

9.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se autoriza a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana retomar el estudio de los proyectos de programas delegacionales de desarrollo urbano de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como el programa parcial de desarrollo urbano del Centro Histórico.

#### *Dictámenes*

10.- Dictamen a la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

11.- Dictamen a la iniciativa de Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas Fomento Económico y de Administración Pública Local.

12.- Dictamen a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

#### *Iniciativas*

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 inciso e) y adiciona el artículo 38 bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en el marco de la armonización con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40, artículo 115 párrafo primero, artículo 130 párrafo primero y último y se adiciona un párrafo segundo y tercero, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adicionan la fracción XIX y los párrafos sexto y séptimo al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto de Ley Penitenciaria del Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona con un título décimo, la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, para establecer la atribución del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para celebrar convenios con la Federación y otros estados para la extinción de sanciones penales de

sentenciados del Distrito Federal y recibir los de su jurisdicción en las condiciones que se señalen, que presenta el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido verde ecologista de México.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 del Código Penal del Distrito Federal, adiciona al artículo 17 bis y reforma los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de ejecución de sanciones penales para el Distrito Federal, con el propósito de fortalecer el Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, que presenta el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19.- Iniciativa que reforma, adiciona y modifica el título sexto capítulo v el artículo 189 fracción III, con la adición de un segundo párrafo, título Décimo Octavo artículo 259, con una parte final la fracción V, la adición de una fracción VI y recorriendo los últimos dos párrafos del artículo y el título Vigésimo capítulo VII con la adición de un artículo 304 bis, y la derogación de la fracción II del artículo 396, todos del el Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido verde ecologista de México.

20.- Iniciativa de reformas al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para adicionar la fracción que corresponda y al artículo 4 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para crear una nueva comisión ordinaria y permanente denominada Comisión de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona la Ley de la Procuraduría Social para el Distrito Federal, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 54, se reforma el rubro del título Décimo Catorce adicionando los artículos del 214 al 219 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Norberto Ascencio Solis Cruz, del grupo parlamentario del Partido verde ecologista de México.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 y deroga el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto a través del cual se modifica el primer párrafo de la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 fracción XI de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Acceso a Comedores Públicos del Distrito Federal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal y se expide la Ley para el Desarrollo del Cooperativismo en el Distrito Federal, que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa de decreto de Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal y de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, que presenta el diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el segundo párrafo del artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, a nombre propio y del diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### *Proposiciones*

34.- Con punto de acuerdo en el que solicitamos al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como patrimonio cultural de la Ciudad, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice en el marco de sus facultades una consulta ciudadana, respecto a las inconformidades presentadas por la construcción de la Supervía, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social, de Obras y Servicios y de Desarrollo Urbano y Vivienda a transparentar la operación de selección de proyectos y asignación de recursos correspondientes al programa comunitario de mejoramiento barrial, que

presenta el diputado Armando Jiménez Hernández a nombre propio y del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de su respectiva competencia aplique la Ley en la materia, a efecto de sancionar y regular la emisión de programas de televisión cuyo contenido haga apología de la violencia y el crimen, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a discutir y en su caso aprobar un nuevo esquema de encuentro metropolitano denominado Primer Parlamento Metropolitano, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se realicen mesas de trabajo con comerciantes de tianguis y mercados soberruedas, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

40.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de salud del Gobierno Federal, Procuraduría Federal del Consumidor y Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales, para que en el ámbito de sus funciones y de manera concurrentes realicen visitas de verificación administrativas para detectar a los establecimientos mercantiles que adulteren, comercialicen o expendan o suministren bebidas alcohólicas adulteradas, que presenta el diputado Alejandro Carbajal González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Tesorería de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a brindar apoyo a los usuarios afectados por la reclasificación de las manzanas por el cobro de las tarifas de agua, que presenta el diputado Juan Carlos

Zárraga Sarmiento a nombre propio y de la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a evitar la zona tolerada para el ejercicio de la prostitución, en la calle Luis Donaldo Colosio, de la colonia Buenavista, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

43.- Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Transporte y Vialidad, informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre la situación y condiciones de los depósitos vehiculares del Distrito Federal, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la honorable Cámara de Diputados a elaborar un estudio sobre la discriminación sobre la mujer en todas las emisiones televisivas y ponerlo a disposición de los propios diputados federales, los Senadores de la República y la propia opinión pública, con el fin de inhibir los mensajes televisivos que contenga implícita o explícitamente contenidos de discriminación contra las mujeres, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

45.- Con punto de acuerdo por la cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y en términos de los artículos 12, 22 fracción V y 46 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, declare como *espacio abierto monumental* el inmueble conocido como *Pasajuego de Balbuena* ubicado en la delegación Venustiano Carranza en esta capital, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tláhuac, ciudadano Rubén Escamilla Salinas, un informe por escrito sobre los documentos presentados ante ese órgano político administrativo por los desarrolladores inmobiliarios para cumplir la normatividad respectiva a la

construcción de diversos conjuntos habitacionales en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, contando con un plazo de 10 días hábiles después de haber sido debidamente notificado, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Xochimilco, ciudadano Manuel González González, un informe por escrito donde se detalle el procedimiento de elección de coordinadores territoriales en la delegación Xochimilco, en virtud de las quejas presentadas por diversos candidatos, contando con un plazo de 10 días hábiles después de haber sido debidamente notificado, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno a que establezca las medidas necesarias, para que en coordinación con las comisiones y entidades pertinentes, implemente una consulta ciudadana para determinar los límites delegacionales del complejo Santa Fe, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para que se habiliten los baños ubicados bajo las gradas del Estadio de Béisbol y Fútbol del Centro Deportivo Azcapotzalco (antes la Reynosa) de la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo para exhortar al doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y en colaboración con el licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco para que en la medidas de sus respectivas atribuciones y competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el mantenimiento correctivo de los baños en las escuelas oficiales de nivel primaria de la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

51.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, a cumplir con las recomendaciones número 22/2008 y 13/2009 emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y para que la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le dé seguimiento al cumplimiento de las mismas, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

52.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda emitir una edición antológica del escritor Carlos Montemayor a través del Comité de Asuntos Editoriales de este Organismo Legislativo, con el fin de otorgárselas solidariamente a jóvenes capitalinos y dar a conocer a las nuevas generaciones el pensamiento, la investigación y narrativa de este mexicano comprometido por el pueblo mexicano, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

53.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a analizar en la sesión que corresponda de la Comisión de Nomenclatura a la avenida Ermita Iztapalapa de la delegación Iztapalapa, con el fin de difundir su obra y hacer memoria de su labor de escritor, con el recurso de convertirla en un corredor cultural que mediante placas alusivas, mencione una semblanza del escritor pasajes, citas, y referencias de sus diversos trabajos e investigaciones en esa arteria de la ciudad, para que los miles de transeúntes de esa importante arteria capitalina se enteren y recuerden extractos y obras del escritor recién fallecido, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

54.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, 1. A las 16 delegaciones del Distrito Federal a desarrollar estudios con el fin de generar en un futuro inmediato, espacios de atención profesional para atender y orientar a los educandos que se han canalizado de las escuelas públicas por presentar síntomas de baja estima que impiden un desarrollo normal y sano, 2. Al Gobierno del Distrito Federal a desarrollar acuerdos iniciales con las instituciones públicas educativas

(primarias y secundarias) para que los alumnos que sean detectados con problemas de baja estima sean canalizados a instancias delegacionales competentes, 3. A la Secretaría de Educación Pública a crear cursos y talleres de capacitación magisterial, para que las profesoras y profesores puedan detectar casos de baja estima, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

55.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, lamenta el fallecimiento de don Juan Antonio Samaranch Torelló, Presidente Vitalicio de Honor del Comité Olímpico Internacional, símbolo del olimpismo moderno y de la fraternidad universal del deporte y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que considere otorgarle, de manera post mortem, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en Grado de Insignia, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56.- Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por los medios correspondientes implemente acciones más enérgicas contra la Ley Antimigrante (SB-1070) en Arizona, EUA, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb, así como al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya para que implementen el programa de células de policía *pie a tierra* en el paradero del Metro Rosario así como en sus inmediaciones, para disminuir los robos y asaltos que se han incrementado en últimas fechas, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita un informe sobre la situación actual en el programa de reordenamiento y recuperación de la imagen urbana, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, maestro Mario Martín Delgado Carrillo, para que se dé a conocer el listado de las colonias en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de su uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo, que presenta el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

*Pronunciamientos*

60.- Pronunciamiento respecto a la Unión Nacional de Técnicos y Profesionista Petroleros (UNTYPP), que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Efemérides*

61.- Efeméride del día 28 de abril, en conmemoración del Aniversarios Luctuoso de Miguel Ramos Arispe, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

62.- Efeméride del día 25 de abril de 1863, en conmemoración al Natalicio de don Belisario Domínguez Palencia, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 62 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Alejandra Barrales ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.-** *(Desde su curul)* Para hacer una propuesta, una comunicación de su conocimiento.

Platicado con los grupos parlamentarios, hacer la propuesta respetuosa de que en virtud de la trascendencia del dictamen de reformas a la Ley de Giros Mercantiles, propongo que con el ánimo de hacer una revisión muy responsable, buscando además el consenso de todas las fracciones parlamentarias, se traslade en el orden del día para la sesión de este próximo jueves. Sería mi propuesta respetuosa, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia toma nota y se enlista el dictamen para el próximo jueves.

Esta Presidencia hace del conocimiento que se recibieron 5 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 1 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se informa al pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen unas respuestas relativas a un asunto aprobado por este órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibió un comunicado de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo se informa al Pleno que toda vez que el comunicado al que se ha hecho referencia contiene información a que se refiere el párrafo quinto del artículo 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se instruye su remisión a las Comisiones de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia para su conocimiento. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibieron tres comunicados de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen información en cumplimiento a lo que establece el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; por lo tanto, se instruye su remisión a la Comisión de Seguridad Pública, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se autoriza a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana retomar el estudio de los proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico. Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia:

Comisión de Gobierno. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se autoriza a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana retomar el estudio de los proyecto de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

Considerandos:

1.- Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

2gundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer período ordinario del primer año de ejercicio.

4.- Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargo de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

5.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del período de sesiones.

6.- Que en oficio de fecha 17 de noviembre el diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana informó a la Comisión de Gobierno que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la IV Legislatura no dictaminó los proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo Asamblea Madero y Tlalpan, así como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

7.- Por ese motivo en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se acordó solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para retomar el análisis de esos programas, dada la relevancia que tiene para los habitantes de dichas delegaciones.

8.- Que el artículo 90 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que las iniciativas de ley que hayan sido presentadas en la Legislatura no pasarán a la siguiente, salvo por acuerdo de la Comisión de Gobierno, con la aprobación del Pleno de la Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto fundado los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- Se autoriza a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana retomar el análisis y dictamen de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo Asamblea Madero y Tlalpan, así como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

Segundo.- Notifíquese al Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

Tercero.- Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 19 días del mes de abril de 2010.

Firma por la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para los efectos legislativos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que han sido retirados del orden del día de la presente sesión los siguientes puntos: el dictamen enlistado en el numeral 11, tal y como lo comentó la Presidenta de la Comisión de Gobierno; las iniciativas enlistadas en los numerales 28 y 33 y las proposiciones que se encontraban enlistadas en los numerales 34 y 37.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

¿Se encuentra el diputado Guillermo Sánchez Torres?

Esta Presidencia decreta un receso de 5 minutos.

*(12:04 Horas)*

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-**  
*(A las 14:00 horas)* Se reanuda la sesión.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.-** Con su venia Presidente.

Honorable Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Fundan el presente dictamen lo dispuesto por los numerales 122 apartado C base primera fracción V inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y XI, párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 párrafo segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó la iniciativa la cual fue llevada ante el Pleno en fecha 22 de diciembre del 2009, siendo turnada a esta Comisión para su análisis discusión.

El Jefe de Gobierno al proponer su iniciativa sostiene en su exposición de motivos que *la Ciudad de México es un asentamiento humano en cambio continuo que responde y se adapta a las circunstancias económicas y sociales que demandan los diversos agentes que conforman el espacio urbano, misma que no siempre están en concordancia con las normas producidas por el sistema de planeación urbano del Distrito Federal*, inquietud que fue tomada en

consideración al analizar su iniciativa. Sin embargo esta Comisión haciendo uso de las facultades que le otorga nuestra Carta Magna, respetando el criterio del equilibrio de Poderes y ante la problemática que existe en la Ciudad de México, en relación al desarrollo urbano, se abocó a conocer y consensuar las diversas opiniones de los sectores públicos y privados para llegar a una conclusión, aprobaron desechar la iniciativa en cuestión.

Para ello, esta Comisión llevó a cabo diversos foros de consulta y opinión en los que participaron ciudadanos, especialistas en la materia y representantes de los grupos parlamentarios que integran esta Asamblea Legislativa, así como las sesiones que realizó la citada Comisión.

Las opiniones y conclusiones en cada uno de ellos de los foros que se llevaron a cabo fueron consideradas al momento de emitir el presente dictamen.

Como en todo régimen democrático, al analizar la iniciativa que formuló el Jefe de Gobierno, esta Comisión se tomó a la tarea de consensuar la misma, lo que permitió que se conociera en un alto grado la preocupación ciudadana, quien manifestó una fuerte oposición al texto original de la propuesta realizada, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se acordó realizar las modificaciones a la iniciativa en análisis, que permitieron incorporar y resolver las diversas inquietudes, como lo es el de garantizar la participación ciudadana.

Garantizar las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, garantizar que las facultades del Jefe de Gobierno no sean amplias e ilimitadas en materia de desarrollo urbano y garantizar la participación de los jefes delegacionales en la elaboración y modificación de sus respectivos programas de desarrollo urbano delegacional, situación que se plasmó en el dictamen que se emite.

Por economía, sólo citaré algunos ejemplos de los artículos que fueron modificados, sin embargo en el dictamen se observa una comparativa de la iniciativa presentada y la ley que será aprobada.

Un ejemplo lo es el artículo 6 de la iniciativa que presentó el Jefe de Gobierno y que a la letra decía:

Artículo 6.- Corresponde a la Asamblea aprobar los programas, los cuales remitirá al Jefe de Gobierno para su promulgación, publicación e inscripción en el registro de planes y programas.

En cambio esta Comisión y de acuerdo con las facultades legales que le otorga la ley, realizó modificaciones al citado artículo para quedar de la siguiente forma:

Artículo 5.- Corresponde a la Asamblea:

I.- Legislar en materia de planeación del desarrollo, en desarrollo urbano particularmente en uso del suelo.

II.- Aprobar los programas y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

De igual forma se modificó el capítulo Cuarto denominado *De la iniciativa de ley de las zonas de intervención*, mediante el cual se pretendía otorgar facultades ilimitadas al Jefe de Gobierno para la creación de éstas mediante decreto. Por lo que esta Comisión modificó este Capítulo para quedar definido como área de gestión estratégica, las cuales serán aprobadas por la Asamblea y en las que no sólo interviene para su creación y aprobación del Jefe de Gobierno, sino que será a través de un cuerpo colegiado, que es el Comité Técnico de las áreas de gestión estratégica.

Este Comité está conformado por diversas secretarías de gobierno del Distrito Federal, se otorga intervención a esta Asamblea Legislativa, al delegado o delegados del lugar de que se trate, la participación ciudadana y la intervención de dos expertos en el tema que pueden ser académicos, gremiales o profesionales y así podrán ustedes encontrar diversos cambios en la ley que se aprueba en relación a la iniciativa planteada.

También es importante hacer notar a esta Asamblea Legislativa que ante la problemática que viene presentando la instalación de anuncios en la Ciudad de México y el crecimiento desmedido de estos, se consideró necesario no sólo otorgar a las autoridades administrativas los medios de sancionar en cuanto a las empresas de publicidad como a los propietarios de los inmuebles donde se instalen, sino también se requiere y se legisló para la creación de un tipo penal

en materia ambiental, estableciendo sanciones de índole penal a quien incurra en las hipótesis previstas en los numerales 107 a 110 de la ley en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana resuelve:

Único.- Con las modificaciones realizadas, se aprueba la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en los términos y alcances que el dictamen emitido contiene.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días 27 del mes de abril de 2010.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado Rafael Calderón y el diputado Rodríguez Doval, por el Partido Acción Nacional.

¿Diputados a favor?

Para hablar en contra, se le concede la palabra al diputado Rafael Calderón, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, nos pronunciamos en contra por lo siguiente:

Es un hecho que la Ciudad de México está en una etapa de crecimiento y modernización, lo que no es concebible es que se atente contra las verdaderas necesidades de los ciudadanos.

Dentro del dictamen existe la afirmativa ficta. La afirmativa ficta no es viable, toda vez que pareciera que estamos avalando un negocio inmobiliario y hasta le estamos poniendo tiempos.

Todo pareciera que la afirmativa ficta, la premura en que obtengamos algo en un plazo específico pudiera estar amarrada en busca de obtener recursos hacia

el 2012, mas no para atender las necesidades sustanciales del Distrito Federal, que ha sido afectado severamente así como a sus ciudadanos.

Reconozco el trabajo que realizamos desde la Comisión de Desarrollo e Infraestructura durante todo el periodo. Desde diciembre a la fecha hemos visto la constante intromisión de la SEDUVI y las presiones que se ejercen desde el Gobierno del Distrito Federal.

La afirmativa ficta se diseñó originalmente como un instrumento para proteger a los ciudadanos de un posible trato displicente y despótico de los funcionarios públicos que no atendían el asunto de particulares dentro de los plazos de tiempos razonables.

La práctica de alargar los tiempos de resolución de los asuntos planteados era una manera de provocar el soborno como la mejor forma de acelerar los trámites.

La lucha por desterrar la corrupción, pasó, entre otras medidas y acciones, por la legalización de la afirmativa ficta. En realidad lo que se avecina es una medida legislativa que pretende modificar las reglas básicas acerca de quién, cómo y cuándo se pueden cambiar los usos de suelo de la ciudad entera.

La medida variará quizá de manera irrevocable la proyección de la Ciudad de México durante los próximos 25 años. Asimismo, dicha iniciativa busca de manera desconsiderada la apertura de negocios de bajo impacto con sólo la autorización de la SEDUVI, así como la del Gobierno del Distrito Federal, busca densificar mediante la construcción de edificios con alturas hasta ahora no permitidas, asimismo elimina las zonas habitacionales mezclándolas con las comerciales.

Pretende, a través de los polígonos de actuación, quitarle facultades a los Organos Político Administrativos, transmitiendo a la SEDUVI facultades sobre el otorgamiento de licencias y permisos, así como la recepción y registro sobre las manifestaciones de construcción, buscando mañosamente una centralización de poderes disfrazada, ya que a todas luces la SEDUVI es y será un órgano complaciente del Jefe de Gobierno.

Es un hecho, compañeros legisladores, que estamos frente a una situación riesgosa y pese a que se le hicieron significativas modificaciones y ajustes a la

propuesta de iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano, siguen persistiendo graves inconsistencias que ponen en riesgo la viabilidad de la ciudad.

No podemos contribuir con este desastre ni debemos ignorar las manifestaciones en contra de dicha ley.

No debemos dar la espalda a miles de ciudadanos que revelan y declaran su inconformidad.

El Distrito Federal requiere una planeación urbana de largo plazo. El espacio urbano está urgido de soluciones duraderas y responsables.

Una ley que sólo contemple el escenario a corto plazo no responde a las necesidades de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el paquete legislativo requiere una discusión pública más elaborada, con tiempos suficientes para asegurar que lo que se apruebe será el instrumento de planeación urbana que el Distrito Federal necesita y evitar la aprobación de una ley que responda solamente a intereses de corto plazo.

Compañeros legisladores:

Por todos ustedes es conocido que en el caso de esta propuesta, en donde se nos indica que ante cualquier propuesta del Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa contará con 40 días para resolver y que en caso de que esto no sucediera se considerará como aceptada dicha propuesta, en la práctica parlamentaria es conocido que en diversas comisiones cuando el Presidente por omisión o porque quiere o porque se le pasa o por lo que sea, no convoca, la Comisión en este caso no avanza en los trabajos legislativos; pero también es conocido que si los integrantes de la misma se ponen de acuerdo por ellos mismos o porque alguien les dé la instrucción, en este caso el propio Jefe de Gobierno o la SEDUVI les recomendará que no asistieran a las sesiones, bastaría con que se faltara a dos sesiones para que contáramos con la afirmativa ficta.

Es riesgoso que desde la Asamblea Legislativa se pongan este tipo de plazos plasmados en una ley. Yo considero que sería más conveniente que chocáramos la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en este caso el

Reglamento de las Comisiones y que viéramos cómo se le puede hacer para ser más productivos y que no necesitemos plasmarlo en una ley, en donde sí es cierto existen asuntos que llevaban más de 5 años sin ser dictaminados, pero que no por eso vamos a dejar un cheque en blanco al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la SEDUVI.

Nosotros estamos en contra de ésta iniciativa y solicitamos que no se apruebe en este momento sino que la sigamos revisando.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar a favor del dictamen, se le concede la palabra al diputado José Alberto Couttolenc hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.-** Hablar en forma general sobre esta ley, este proyecto de ley y decir que no se trabajó en forma incluyente creo que es un error.

Se nos pasó esta propuesta de ley a nuestra Comisión y estuvimos abiertos a trabajar todas las fracciones parlamentarias. Todos pusimos nuestra parte para hacer que esta ley quedara de la mejor manera posible redactada y para que funcionara para la ciudadanía.

En esta ley hay 12 puntos, 12 capítulos donde se incluyó a la ciudadanía y son los que les voy a marcar ahorita.

En el artículo 2 en la fracción III se invita a la participación del sector público, social y privado en las acciones de reordenamiento urbano.

En la fracción IV, las acciones en materia de esta ley será a través de la representación de las organizaciones sociales de las colonias, barrios y pueblos de la ciudad.

En el artículo 3 en la fracción III, se habla sobre las áreas de gestión estratégica y se define al Comité Técnico de las áreas de gestión estratégica donde se invita a la ciudadanía.

En el artículo 7º la fracción XXV, se invita a promover el ordenamiento territorial a las instituciones educativas.

En el artículo 17, se habla sobre el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable, es un órgano permanente de participación plural de los sectores público, social, académico, gremial, empresarial; se invita a los empresarios a participar en el desarrollo urbano sustentable.

En el artículo 18, se invita a los sectores sociales y privados con el objeto de proponer políticas, estrategias y líneas de acción en materia de mobiliario urbano.

En el artículo 24 cuando se habla sobre el Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica, se habla sobre los sectores público, social y privado para que participen en el mismo.

En el artículo 38 fracción VIII, se dice: *El inicio de la consulta pública con toda la ciudadanía. Las audiencias conforme en la consulta pública serán presididas por órganos de representación ciudadana, corresponde según la ley de la materia y cualquier otro ciudadano que solicite formalmente su participación.* Es el artículo 10.

En el artículo 12.- La Secretaría integrará el proyecto de programa con las conclusiones de la consulta pública.

En el artículo 40.- *La formulación de las modificaciones a los programas es un órgano de representación ciudadana.* Se vuelve a marcar.

Como se puede ver en esta ley, se está invitando a la ciudadanía a participar completamente en todo lo que es el desarrollo urbano de la ciudad.

De igual forma en 13 puntos se metió el área sustentable, en 13 puntos se cambió esta ley para darle todo el enfoque sustentable que está requiriendo también la ciudadanía.

En el artículo 2 inciso 1, se planea el desarrollo urbano con base a proyecciones de crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México. Ya se mete el enfoque de un programa general para dónde va a crecer la ciudad y dándole un enfoque de sustentabilidad.

En el artículo 2, se marca el desarrollo sustentable en la propiedad del suelo.

En el artículo 6, se habla sobre la disminución de traslados y el óptimo aprovechamiento de los servicios públicos y la infraestructura urbana.

Todos estos puntos fueron lanzados por la fracción parlamentaria del Partido Verde para que tuviera sustentabilidad esta ley y todo fue aceptado dentro de la Comisión.

En el artículo 7, se habla sobre planear el desarrollo urbano considerando la instalación de sistemas de ahorro, de energía y aprovechamiento de energías renovables y es una ley que toma en cuenta las energías renovables.

En el artículo 10, se fomenta el desarrollo de la industria sustentable a través de la prohibición de beneficios fiscales, se habla sobre industria sustentable.

Ya se habla sobre los programas generales de desarrollo urbano que tienen una política y estrategia de acción de desarrollo urbano del Distrito Federal.

Se habla sobre el punto de reciclamiento también que se había quitado de la primera propuesta, que es el que tiene el objeto de cualificar, de generar y revitalizar zonas específicas.

Se insertó a la Procuraduría del Medio Ambiente el ordenamiento territorial como autoridades en materia de desarrollo urbano, que no estaba en la ley anterior.

Se presenta ante la Asamblea informes trimestrales del avance cualitativo de los programas generales.

Se manejaron ya pronósticos en casos cuantificables del programa general y cómo va el avance.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Carlos Flores?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** *(Desde su curul)* Para consultarlo a ver si por su conducto el orador me acepta una pregunta.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.-** Cuando termine, nada más, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.-** En estos puntos y en concreto creo que el trabajo está bastante profesional y de eso es lo que se trata, incluir la parte sustentable en la iniciativa de ley, incluir la parte de participación ciudadana, quitar las atribuciones que tenía el Jefe de Gobierno para cambios de usos de suelo y dárselos a la Asamblea y otro tipo de cosas que la ciudadanía estaba reclamando. Yo creo que es un trabajo bastante profesional.

En cuanto a la afirmativa ficta estoy sumamente a favor, o sea creo que no se pueden quedar programas delegacionales 5 y 7 años aquí en la Asamblea y se debe buscar que tengan un tiempo específico para contestar a la ciudadanía el reclamo que tiene sobre estos programas, porque si no los programas se vuelven obsoletos. Los programas presentan una problemática de cada delegación y tienen que resolverse en el momento, si se pasan a 4 años ya las situaciones han cambiado.

Es todo, diputado Presidente.

La pregunta, cómo no, con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado.

Me surgen dudas respecto a los planteamientos que ha hecho y más aún porque su partido ha manifestado un interés en preservar el medio ambiente, el desarrollo sustentable en la Ciudad y más aún porque usted mencionó como un gran avance en el cuerpo de esta ley la creación de Áreas de Gestión Estratégica. Me brinca porque quisiera que me expusiera en qué benefician estas áreas al desarrollo y a la preservación del medio ambiente en la Ciudad, más aún cuando su partido se opuso en su momento a los corredores de integración y desarrollo que es una figura muy similar, por no decir igual, a la que ese está presentando.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.-** Con mucho gusto.

Las Áreas de Gestión Estratégica están bien hechas y están resueltas por un Comité Técnico de Áreas de Gestión Estratégica. En el Comité Técnico de Áreas de Gestión Estratégica y es por las circunstancias de tiempos y lugares donde se necesita tener decisiones diferentes en los momentos adecuados, siempre y cuando el comité de gestión estratégica, como lo marca el artículo 24 de la misma ley, intervenga la participación del sector público, social y privado. No veo el por qué no se pueda, si interviene el sector público, social y privado, hacer Áreas de Gestión Estratégica en lugares y en momentos en que se necesite de acuerdo a las circunstancias de tiempos y lugares.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar en contra del dictamen, se le concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Con su venia, diputado Presidente.

Nosotros sin duda celebramos cualquier intento por promover el desarrollo urbano, el desarrollo económico o la modernización de esta Ciudad, pero sí nos queda muy claro que estos objetivos por muy loables que sean, no pueden atentar contra los derechos de los vecinos.

Se puede estar hablando mucho de que en esta iniciativa se promueve la participación ciudadana, pero lo que es realidad es que en el Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica, frente a 9 funcionarios de la administración pública local, solamente se contempla un representante de los vecinos, es decir un comité que va a tomar decisiones fundamentales en el desarrollo de estas Áreas de Gestión Estratégica, está repleto de burócratas que ni siquiera conocen la zona y en cambio se desconoce a los vecinos que son quienes se verán afectados directamente por las consecuencias que las nuevas construcciones traigan en esas zonas.

Como ya se comentaba además, esta iniciativa permite la apertura de negocios de bajo impacto con la sola autorización de la SEDUVI, pero resulta que esta

definición de bajo impacto puede ser tan amplia que hasta las universidades pueden ser consideradas como establecimientos de bajo impacto.

Por otro lado, esta Ley nuevamente al igual que otras leyes que se han aprobado en esta Asamblea Legislativa, en esta Legislatura además, centraliza funciones en el Jefe de Gobierno y centraliza facultades. Es completamente incongruente que estemos hablando de una reforma política que acerque al ciudadano con las autoridades, que busque fortalecer aquellas instancias como las Delegaciones que son la primer ventanilla a la que el ciudadano toca para buscar resolver un problema y por otro lado seguir centralizando funciones en este caso en el Gobierno del Distrito Federal.

Esta ley no va a traer seguridad, no va a traer orden, no va a traer control. Por el contrario es una ley que va tener consigo una gran cantidad de inseguridad jurídica, de falta de certeza para que los que habitan en esas zonas, a tal grado que es una ley que tiene la muy extraña cualidad *de unir en su contra a los ricos y a los pobres*, lo mismo a los vecinos de las zonas residenciales que a los vecinos de las zonas populares tal y como lo hemos visto estos días en las diferentes manifestaciones que ha habido afuera de esta Asamblea Legislativa.

Por lo tanto es una iniciativa que sin duda los que verdaderamente queremos pensar en una ciudad democrática, en una ciudad donde se considera al ciudadano, donde se le den facultades reales al vecino, los que estamos convencidos de eso sin duda no podemos apoyarlo.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para hablar a favor del dictamen se le concede el uso de la tribuna al diputado Razú, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Con su venia diputado Presidente.

Brevemente quiero decir que resulta asombroso que ya cerca del cierre del segundo periodo de sesiones sigamos teniendo desde la derecha la oposición más irresponsable, más chambona, menos trabajadora y menos cumplidora de acuerdos que se pueda recordar.

Invariablemente en todos los casos, en todos los elementos que son importantes para esta Ciudad hay una voluntad permanente de detener el

avance legislativo, de detener la evolución de la política pública y generar invariablemente golpeteo. Pareciera que esa es la única tarea que vienen a cumplir.

Esta ley, esta iniciativa, igual que muchas otras que han sido desconocidas una vez que se llega y regresa aquí al Pleno, se trabajó durante todo el periodo de sesiones, todo este periodo de sesiones, desde el principio. Se escucharon todas las voces. El día de hoy nos fuimos a un receso a petición específica de la derecha de este Recinto y ese receso fue precisamente para que fueran escuchadas más posiciones.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado. Sonido a la curul del diputado Flores. ¿Con qué objeto diputado Flores?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.-** *(Desde su curul)* Para ver si el orador me acepta una pregunta.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Cuando termine, con todo gusto, diputado.

Nos fuimos a un receso específicamente para escuchar los puntos de vista. Se llegó a acuerdos y luego esos acuerdos, una vez más aquí en Tribuna, en el Recinto, se desconocen. Por eso no se les puede tomar en serio porque no son una oposición seria ni constructiva, sino destructiva.

Quiero decir que el dictamen que se está sometiendo a consideración el día de hoy puede tener todavía muchas cosas perfectibles y precisamente por ello hay un proceso parlamentario en donde se escucharán las reservas; por eso hubo un proceso parlamentario en donde se escucharon todas las posiciones y toda la batería de golpeteo viene nuevamente sobre temas como la Afirmativa Ficta, donde hay una clara confusión de que es una Afirmativa Ficta.

Una Afirmativa Ficta en el caso como el que viene aquí es una política responsable, es dar certeza a la ciudadanía de que no es una cosa discrecional como pareciera que algunos quieren que se mantenga. No se trata de *solicitamos, se plantea un cambio de uso de suelo* y de manera

completamente opaca, sin conocimiento de nadie, sin responsables, ahí para cuando salga, evoluciona. Me parece que no se trata de eso, al contrario. Lo que hay aquí es una obligación por parte de una autoridad que se tiene que especializar en eso para contestar a la ciudadanía, esto se trata de dar garantías a la ciudadanía.

Entonces venir a criticar una política responsable con argumentos, simple y sencillamente como decir es discrecional, cuando sabemos que va a tener que pasar de todas formas, si esa es la decisión de este órgano por la discusión que hay en este órgano, me parece absolutamente irresponsable y no hace más que reeditar la forma, el mecanismo, en el que se ha dado el resto de los debates sobre las leyes importantes de la ciudad.

Me parece que ya basta de la destrucción, me parece que es tiempo de que todos y todas contribuyamos a trabajar, a construir las mejores leyes para la ciudad y no exclusivamente aquéllas que beneficien a una agenda permanente de golpeteo y de crítica destructiva para la ciudad, para la Asamblea y para la ciudadanía y sociedad del Distrito Federal.

Adelante con la pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.-** *(Desde su curul)* Sí. Le quisiera preguntar al orador, ¿por qué afirma que nosotros pedimos el receso?

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Porque eso fue lo que ocurrió en aquellas curules que estaban ahí.

¿Ah no fue? Entonces el receso. Me parece que fue bastante público, diputado. Además quiero señalar también que yo en ningún momento he hecho una alusión específica.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.-** *(Desde su curul)* Ahorita la hizo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Ya terminó, diputado; diputado Razú, ya terminó?

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Es cuanto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Se le concede el uso de la Tribuna al diputado Flores por alusiones de partido, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.-** Con 5 minutos es suficiente, Presidente. Vamos a seguir debatiendo ya los temas, pero sí quisiera contestarle al diputado Razú que está malinformado de quién solicitó el receso, y yo creo que no tiene comunicación con su coordinación, eso me quedó claro.

La petición fue a propuesta de la diputada Alejandra Barrales, y no fue por una cuestión de Acción Nacional, había una negociación al seno de su bancada sobre este tema, que por lo visto el diputado desconoce, totalmente.

Cuando viene a decir que en Acción Nacional estamos en contra sistemáticamente de las propuestas progresivas de políticas públicas de esta ciudad de avanzada, verdaderamente me da risa, diputado.

Nosotros lo que venimos a hacer es precisamente con los mecanismos parlamentarios, establecidos en nuestra normatividad interna.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado Flores.

Sonido a la curul de la diputada Aleida. ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Sí. Es para ver si el diputado Carlos Flores me acepta una pregunta.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.-** Sí, al final. Nada más termino con el diputado Razú y pasamos con usted, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame. ¿Con qué objeto, diputada Karen Quiroga?

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Con el mismo propósito. A ver si tiene la cortesía de aceptarme una pregunta de manera inmediata.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.-** Después de la diputada Alavez para no ser descortés con ella, diputada Quiroga.

Mire, diputado Razú, nosotros sí estamos participando en este debate con los mecanismos que nos hemos puesto en nuestra normatividad. Si para usted destruir las políticas públicas de la ciudad son debatirlas aquí, pues qué error eh, qué error.

Nosotros queremos dar un debate de fondo de todas las propuestas que aquí se van a mencionar, pero acusar que sistemáticamente estamos en contra porque queremos dar ese debate, no tenemos los votos, pero sí queremos dejar aquí en esta Tribuna asentada nuestra posición, y me parece irresponsable rehuir al debate, diputado Razú, y esperemos que no lo hagan, como ha sucedido muchas veces.

Por otro lado, me queda claro que hay un problema interno en su bancada, usted no conoce las negociaciones que se hicieron ni las modificaciones que aquí se van a presentar al proyecto de dictamen que se está discutiendo. En su momento cuando se presenten las conocerá y creo que nos dará la razón sobre nuestras quejas en el mismo.

Ahora sí acepto la pregunta de la diputada Alavez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Aleida.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado.

Lamentablemente si a usted le da risa, a mí me da mucha pena que no acepten que producto del acercamiento que ustedes tuvieron aquí con la diputada Barrales nos salimos a ver al diputado Guillermo Sánchez y plantearle, y ahí le pregunto si no es cierto que planteamos el asunto de la afirmativa ficta, de la transferencia de potencialidades y del quitarle, que además no era así como ustedes lo plantearon, el asunto de las manifestaciones de construcción a las delegaciones, porque eso se corrigió y en voz de su diputado Calderón, Rafael Calderón, reconoció que eso es un avance, el asunto de haber dejado los tiempos claros en la afirmativa ficta, en lo cual coincidimos.

Porque aquí no se trata de un asunto de revanchismo político y de una negativa a ultranza cuando estamos hablando del desarrollo urbano y la planeación de la ciudad.

Entonces desconozca o responda si no fue así como nosotros nos acercamos al diputado Guillermo Sánchez en este receso para establecer esas preocupaciones, que además quedaron ya atendidas y además compartimos que así es como se tiene que planear la ciudad en esta Capital.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** ¿Terminó su pregunta, diputada?

Mire, diputada, efectivamente el tema y de echo no me dejará mentir, yo lo planteo de viva voz, nosotros no podemos aceptar esa figura de afirmativa ficta. Esa fue mi posición que transmití al diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

En el momento oportuno vamos a reservarnos ese artículo y daremos los argumentos del por qué. Esa fue la posición que asumió la bancada de Acción Nacional; y va a ver por qué es grave el usar esta figura.

¿Qué otro tema había tocado? No lo recuerdo, pero vamos a abordarlos paso a paso cada uno de los puntos, diputada.

Créame que en el fondo lo que más nos preocupa es que esto se tome como algo de reparto de botines, incluso ya hay un nuevo término ahí que nos sorprendió a todos *bolsa de suelo*, los movimientos ciudadanos exigen una bolsa de suelo. ¿Qué es eso? Esa fue una propuesta que vimos al final, que van a incorporar y que se comentó ahí, que nos sorprendió. Se va a legislar una nueva figura *bolsa de suelo*, para que lo vayan tomando en cuenta, compañeros.

Gracias.

Perdón, falta la diputada Quiroga.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** (*Desde su curul*) Ya se le estaba olvidando la cortesía, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Sí, perdón, diputada, una disculpa.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Me parece bastante grave que se nos olviden las cosas.

Hace un rato, aproximadamente una hora, estaba usted sentado conmigo, estaba el diputado Guillermo Sánchez, y estábamos acordando el asunto de los días para la afirmativa ficta. Si usted desconoce esa situación, me parecería algo muy grave y que intenta mentirle a la ciudadanía. Ese es primer punto.

Segundo punto, diputado, nada más creo que sí me parece importante el poder generar no una afectación a la ciudadanía, sino generar acuerdos que permitan realizar una buena política dentro de nuestra ciudad. Esto lo digo porque me parece que la política no es, uno, con insultos, como hace rato un integrante de su bancada intentó correr a gente del Gobierno del Distrito Federal que venía precisamente a defender su posición y a externar estos puntos, y usted estaba ahí cuando se les insultó y ahí no dijo nada.

El otro punto que me parece también importante es que...

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Diputada, esa no es pregunta, suba aquí por rectificación de hechos.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* No, no es rectificación de hechos, le estoy preguntando porque después de esto, después de todas las aseveraciones que yo estoy haciendo, usted me va a contestar de cara a la sociedad si es verdad o no es verdad. Si se atreve a decir que no es verdad, entonces nuevamente estará desconociendo su propio actuar, en donde en algunas veces han intentado negociar con la bancada del PRD y después desconocen los acuerdos.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** ¿Con qué fracción, diputada, porque ya no sé?

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Con la fracción del PRD, aquí los acuerdos salen, diputado. Éste es un grupo parlamentario que primero acuerda, que primero platica y no que sube a Tribuna a desconocer un trabajo de un diputado de su bancada, como es el diputado Rafael Calderón, que estuvo metido en todo el proceso de dictaminación, en toda la discusión.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Oiga Presidente, ya fue una pregunta muy larga, eh.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pediría a la diputada Karen si pronuncia su pregunta.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Lo que le estoy haciendo es el recuento de hechos para que me diga si es verdad o no es verdad que su bancada estuvo interviniendo en todo el proceso de dictaminación y que el día de hoy no quiera desconocer esa parte.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Por supuesto que mi bancada interviene en todo proceso legislativo que sucede en la Asamblea Legislativa.

Si no oyó, el diputado Calderón, al que usted está señalando, fue el que fijó la posición del grupo parlamentario, él la fijó, me sorprende que no lo oyó, y la dejó muy clara, vamos en contra, por qué, porque no se atendieron las solicitudes planteadas, pero lo demás, diputada, sale sobrando.

Muchas gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Ana Estela Aguirre hasta por 10 minutos se le concede el uso de la Tribuna.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, también para razonar mi voto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar el voto.

Adelante diputada Aguirre.

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.-** Lo que yo quiero manifestar es lo siguiente:

Yo como Presidenta de la Comisión de Vivienda estamos a favor del dictamen que presentó hoy el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. En lo personal, diputado Guillermo Sánchez, voy a votar en afirmativo.

Sin embargo, sí quiero dejar sentado que a veces las formas no son precisamente las más adecuadas, sobre todo cuando justamente tenemos el gran reto de construir la democracia en nuestra ciudad. Necesitamos la democratización de nuestra ciudad, pero también de nuestras instituciones. Democratizando nuestras instituciones seguramente la democratización de la ciudad podría ser mucho más acelerada.

El motivo de mi razonamiento es porque, insisto, me parece preocupante que la Ley de Desarrollo Urbano se haya dictaminado a puerta cerrada, que no se nos haya invitado precisamente a ese debate; que incluso efectivamente tal y como se señala en toda la exposición de motivos, se hayan hecho foros, pero que desafortunadamente de esos foros se recogió muy poco para la dictaminación de la Ley de Desarrollo Urbano.

Nos parece que cualquier Ley de Desarrollo Urbano debe dejar intactos aspectos de la Ley de Planeación del Distrito Federal, también como el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales en esta materia, pues son instrumentos que contienen proyectos prioritarios en un horizonte de 5, 10 y 20 años. Estos se realizaron posteriores a consultas públicas, la participación intensa de organizaciones sociales, gremiales, académicas, empresariales e institucionales.

Al momento de hacer o plantear una nueva construcción, la iniciativa del Gobierno Local redujo la importancia de los estudios de impacto urbano-ambiental, gracias a los cuales se han controlado los efectos viales, de servicios y ambientales cuando se instala un nuevo negocio o desarrollo habitacional.

De lo que hemos podido conocer nos preocupa el término Áreas de Gestión Estratégica porque da entrada a decisiones discrecionales, donde se ignoraría la opinión y participación de los ciudadanos respecto al uso del suelo.

Nos da la impresión que esta nueva ley está más orientada precisamente al desarrollo del capital inmobiliario.

Finalmente, el dictamen tal y como quedó, su servidora aún no lo conoce. De ahí que no quise definitivamente dejar pasar mi oportunidad de votar esta ley sin que antes hubiera yo podido exponer públicamente mi opinión.

Muchas gracias, señor diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se le concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Juan Carlos Zárraga para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJIA.-** *(Desde su curul)* Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Juan Pablo?

**EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJIA.-** *(Desde su curul)* Para hacer uso de la palabra en base al artículo 119.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros legisladores:

El día de hoy se va a repetir un momento que seguramente muchos de nosotros ya conocemos. Se va a aprobar una ley en la cual está predominando la visión de una de las partes involucradas y se está desconociendo el legítimo derecho en una democracia de verdad de disentir.

A los diputados del Partido Acción Nacional ningún empleado del Gobierno del Distrito Federal nos viene a dar línea sobre qué leyes tenemos que aprobar. Que quede claro ningún funcionario de la SEDUVI y mucho menos del Director de Planeación y Evaluación de Desarrollo Urbano, Gerardo Zic, va a venir aquí a imponernos su visión a la Bancada del Partido Acción Nacional. Por supuesto que no. Nosotros no somos empleados del Jefe de Gobierno ni mucho menos levanta dedos de él.

El día de hoy, que se escuche claro, un grupo parlamentario responsable de diputados que no se han vendido por una posición política como otros, estamos aquí pidiendo que esta ley no se apruebe, porque esta ley atenta, entre otras cosas, contra el derecho ciudadano de opinar. Algunos se conformarán con que se ponga una palabra en algunos artículos de la ley para hacerla sustentable; con qué poco se conforman y con qué pocas migajas aceptan.

El día de hoy, diputados, espero que no sea un día que se repita muchas veces. Como una cortesía a una diputada que nos merece su respeto, a la diputada Barrales, nos fuimos a receso; que quede claro ella lo pidió, se le

concedió y nosotros lo apoyamos, porque la consideramos una interlocutora sería, y si hablamos de seriedad, deberíamos de votar en contra el dictamen, porque de última hora están incorporando al cuerpo del mismo argumentos que no se han discutido.

Ahora resulta que en un consejo le vamos a dar representación a cada uno de los integrantes de los diferentes movimientos sociales que hay, en base a qué y para qué.

Ahora resulta que les duele mucho que pidamos que se incluya un artículo de transparencia, para que le expliquen a este Cuerpo Legislativo en qué se gastan los millones de pesos que llegan. Si somos tan democráticos, tan responsables y tan coherentes no le tengamos miedo a la transparencia ¿o será acaso que tenemos oculto un cochinito por ahí?

Diputados y diputadas: Yo les pido, que al igual que el de la voz, razonen su voto en conciencia, para saber si lo que les están proponiendo los mismos diputados de una bancada, están ustedes de acuerdo, porque no les vaya a sorprender que al rato con esto tengan ustedes edificios de 20 ó más pisos en Iztapalapa o en Gustavo A. Madero.

Ya hubo voces de la Bancada del PRD que en un principio dijeron que no estaban de acuerdo. Hoy es el momento de demostrar su congruencia política entre lo que dicen y lo que votan. Nosotros participamos en un debate, no lo rehuimos, lo afrontamos, damos la cara, y en ese debate no podemos coincidir con ustedes en que no se acepten los temas de transparencia, no venimos a firmar cheques en blanco.

Que les quede claro, diputados y diputadas, los que somos electos diputados de mayoría tenemos un compromiso con los ciudadanos, no con la SEDUVI o cualquier funcionario de segundo pelo del Gobierno del Distrito Federal. Tenemos compromiso real con los ciudadanos que nos eligieron, que votaron por nosotros bajo el argumento de que los diputados debemos defender las causas ciudadanas, debemos defender el compromiso de los vecinos, no debemos defender los intereses de los desarrolladores.

Razonen muy bien su voto, estimados compañeros diputados, para que después no nos vengan con que la ley no está dando los resultados que debería de dar, como muchas que tenemos aprobadas en el Distrito Federal.

El día de hoy la mayoría de esta Asamblea Legislativa deberá ser una mayoría responsable y reflexiva, eso esperan los ciudadanos de nosotros, no lo contrario. No evadamos la responsabilidad ni mucho menos nos asustemos de la disidencia, de la discrepancia, del no estar de acuerdo en el último momento, porque si se solicitan 5 prerrogativas y sólo se conceden 2, no nos vengan ahora con que son muy democráticos; si son 5 y en realidad quieren ser incluyentes tendrán que ser 5, y estamos de acuerdo en que no en los términos planteados, pero sí que se rescate la esencia y no venir a imponer de último momento cosas que no estaban a discusión.

Diputados y diputadas, es el momento de ser reflexivos, no es el momento de contestar y recibir la línea del Jefe de Gobierno, no es el momento de atender a funcionarios de segundo pelo que tienen intereses oscuros tras este tema. Es el momento de votar por los ciudadanos, con los ciudadanos y para los ciudadanos, aunque les duela.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hacer uso de la Tribuna, se le concede hasta por 10 minutos al diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

**EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Hoy, después de haber transitado por diferentes consultas con la ciudadanía, vengo a fundamentar mi voto razonado. Estamos a punto de votar un dictamen de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal y este sólo hecho es trascendente para la Ciudad y sus habitantes, al igual que para la zona metropolitana. Con esta ley pretendemos actualizar y sustituir la de 1996, es decir, la de hace 14 años.

Nos dimos a la tarea de promover la participación e hicimos un ejercicio de participación e inclusión democrática y legislativa, convocando a varios foros con la ciudadanía, con las organizaciones sociales, con los especialistas y fuimos sumando e incorporando las diversas propuestas que desde diferentes

ópticas se plantearon en la Comisión en materia de legislación urbana; se adecuaron algunas y se crearon nuevas normas.

No fue una tarea fácil ya que desde la primera propuesta que nos hizo llegar el Jefe de Gobierno, en esa propuesta se le restaba atribuciones a la Asamblea Legislativa, pero pronto se fueron subsanando y hoy tenemos una ley que si bien podemos decir que es de avanzada, aún tendremos qué trabajar mucho en materia de legislación urbana, desde las perspectivas de uso de suelo y su destino.

Próximamente les estaremos haciendo llegar nuevas propuestas en materia de legislación urbana, estaremos promoviendo foros para ir discutiendo y estrenando las nuevas atribuciones que tiene la Ley que se votará de Participación Ciudadana con la revisión y aprobación del Programa General del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que tendría qué haberse aprobado el año pasado pero que se someterá a consulta pública en algunos meses.

Tenemos por delante todo un horizonte de planeación urbana; tendremos también qué actualizar una serie de leyes como es la Ley de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal y los plazos que ahí se establecen, así como la revisión, evaluación y seguimiento de los programas delegacionales en su propio territorio.

Deberemos de abocarnos en los próximos meses a promover la homologación de la legislación de desarrollo urbano y las materias afines como agua, transporte, medio ambiente, etcétera, entre el Distrito Federal, el Estado de México y en general en toda la Zona Metropolitana.

Debemos de ir generando una campaña desde el Gobierno del Distrito Federal y la propia Asamblea Legislativa en materia de cultura urbana porque el desarrollo urbano no sólo es uso de suelo, tiene que ver con su equipamiento y sus servicios en los espacios públicos.

Dentro del ámbito de nuestras responsabilidades debemos difundir adecuadamente la legislación urbana y establecer en cada caso las condiciones de su obligatoriedad y los mecanismos para su seguimiento legislativo y social para su propio cumplimiento.

En las próximas horas se votará la Ley de Participación Ciudadana y también la Ley de Establecimientos Mercantiles, las cuales están ligadas con la Ley de Desarrollo Urbano, ya que una a otra se complementan.

Deberemos de estar atentos al desarrollo urbano, no de manera individual, sino colectiva. Utilizar la planeación urbana en sus diferentes niveles y procedimientos para la autorización del uso de suelo con fines productivos en cualquier ámbito, sea comercial, industrial, de servicios, etcétera.

La ubicación y las actividades económicas de la Ciudad deben de estar en armonía con las disposiciones normativas pertinentes, la conducción de los usos del suelo y los inmuebles de la Ciudad deben reflejarse a su vez en el crecimiento de la base tributaria local, la cual es condición necesaria aunque no suficiente para el desarrollo económico de la propia Ciudad.

Como podemos ver, esta visión integral es la que debemos impulsar para así generar un desarrollo urbano y un crecimiento económico de la Ciudad.

Es por estas razones que hoy voy a votar a favor del dictamen de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para así atender a los intereses de los ciudadanos de esta Ciudad Capital.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para razonar su voto se le concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga y posteriormente bajo el fundamento del Artículo 119, al diputado Víctor Hugo Romo.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** Con su venia diputado Presidente.

Me parece importante poder hacer un razonamiento de voto en cuanto a por qué apoyamos en la bancada del PRD esta Ley de Desarrollo Urbano. La estamos apoyando porque estuvimos involucrados en la discusión, porque salimos a preguntar a nuestros Distritos y que recuerden que la mayoría de la bancada del PRD fuimos diputados electos que ganamos en las urnas por una razón, hemos sido congruentes.

Me parece que haber hecho todas las consultas con la ciudadanía es solamente el reflejo de esta Ley, el poder generar todos los argumentos

necesarios y después plasmar en la Ley todos los instrumentos para poder escriturar lotes y darle certeza jurídica a la gente.

Agilizar todos los procedimientos administrativos para que la gente pueda contar con una vivienda digna.

También estuvimos en la discusión porque efectivamente existen errores en la ley que no se había discutido desde hace muchos años, y a la que muchos partidos no se dieron a la tarea de ponerse a estudiar y ponerse a consultar a la ciudadanía, si la propuesta es hoy de la oposición, quedémonos como estamos y no hagamos absolutamente nada, siento decirles que no compartimos efectivamente la visión.

¿Que se consultó con el Gobierno de la Ciudad? Sí, sí es cierto, por qué, porque tenemos una visión de izquierda que compartimos, y esa visión de izquierda se defiende efectivamente en la discusión de las diferentes leyes.

¿Por qué vienen aquí a consensuar los funcionarios del Gobierno de la Ciudad? Creo que eso habla de un gobierno responsable.

El otro asunto que también me causa, me extraña que se haya planteado, es el decir *vienen a darles línea*. ¿Por qué me extraña? Porque sí habla de una coordinación el hecho de que aquí en la Cámara Local, se traiga una iniciativa que sea previamente consensuada y que se apruebe con la mayoría de una bancada con una misma visión de izquierda, y no como en la Cámara Federal, que el Ejecutivo manda iniciativas para que sean desechadas, digo eso sí me da bastante pena y creo que habla de bancadas irresponsables que no acompañan la visión y no consensúan absolutamente con todas las bancadas esta situación.

Creo que le estamos dando un gran empuje a todos los procedimientos que ahora se están clarificando en esta nueva ley. Tiene como uno de los principales objetivos, agilizar los trámites gracias a una simplificación administrativa. La ley actual plantea la realización de más de 70 trámites distintos para obtener permisos de uso de suelo y la construcción de vivienda. hoy se están aminorando estos trámites.

Se acompaña esta visión, porque yo preguntaría cuántos diputados atienden gestiones de vivienda. La gente está solicitando vivienda y no podemos darle una respuesta en este sentido.

Gracias a la simplificación, se busca también fomentar la inversión y darles mayor seguridad a los inversionistas haciendo más claros los procedimientos.

Crea las áreas de gestión estratégica con las que el Gobierno de la Ciudad, delegaciones y Asamblea, podrán determinar zonas para el desarrollo integral, áreas comerciales, industriales o culturales.

Se crea el Comité Técnico de áreas de gestión estratégica que estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, la de Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Transporte y Vialidad, Protección Civil, la Consejería Jurídica, el Sistema de Aguas y la Comisión de Desarrollo Urbano de la Asamblea Legislativa, como voces de los ciudadanos.

Esto es un tanto los puntos que abarcan esta ley. Me parece irresponsable venir y dar una discusión después de tanto tiempo de estar fijando posiciones, después de negociar y después de ver punto por punto el cómo se hacía la redacción de cada uno de los artículos. No seamos irresponsables.

Yo convoco, compañeros diputados, a que le demos paso a esta nueva ley y votemos a favor de ella, ya que si no seguiríamos exactamente en el mismo estado, que es en donde a veces nos quieren mantener algunos partidos políticos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 119 del Reglamento Interior, se le concede la palabra hasta por 10 minutos al diputado Víctor Hugo Romo.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** Gracias, diputado Presidente.

He escuchado con absoluta atención lo que aquí nuestros compañeros diputados y diputadas tanto de Acción Nacional como los compañeros de mi bancada han dicho, y creo que debemos de sacar algún nivel de reflexión, y

hay que irnos bajo la lógica más de la responsabilidad de qué modelo de ciudad queremos.

Aquí se hablaba de la afirmativa ficta, simple procedimiento de corte administrativo, jurídico, que todas las entidades de gobierno, en el caso de las entidades estatales, como en el caso de la entidad federal la tienen. Es un asunto de agilidad, ¿por qué?, porque nuestra Asamblea Legislativa tiene paradas 7 años Planes Parciales o Planes Delegacionales de Desarrollo Urbano, y obviamente esto afecta a la ciudadanía y afecta a las delegaciones y afecta a la ciudad.

Me preocupa por parte del diputado de Acción Nacional que vino a decir el tema de la línea de los funcionarios. Yo me acuerdo que aquí se paseó Santiago Creel y no se ha querido, pero seguramente vino a recomendarles a los diputados de Acción Nacional cómo deben de manifestarse en este tipo de situaciones.

Nosotros hacemos una consulta a los funcionarios sin duda, ¿para qué?, para verificar que todo vaya acorde a una estrategia no solamente de izquierda sino una sola visión de modelo de ciudad.

Entonces qué queremos, qué queremos, el desarrollo de la ciudad, queremos una urbe de primer mundo, queremos orden, esto es lo que plantea la ley, orden en el desarrollo urbano de la ciudad; queremos nuevos registros; queremos instrumentos de planeación y desarrollo, instrumentos que agilicen el tema de los trámites; queremos el tema de las áreas de gestión estratégica que serán fundamentales para el desarrollo económico de la ciudad; una nueva validación técnica en las construcciones, más medidas de seguridad y sanciones, y obviamente mejorar la vía pública y la infraestructura, cuidar el patrimonio urbano y cultural.

Esto es lo que establece la ley y no he escuchado absolutamente un solo argumento en donde diga *esto es necesario, se necesita una nueva urbe, se necesita desarrollo, se necesita aprobar esto porque la ciudad no puede estar como está actualmente.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Cuellar, para reservarse?  
¿Qué artículo, diputado?

Sonido a la curul del diputado, por favor.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente.

Artículo 5º, 6º, 7º, 17º, artículo 25, artículo 38, artículo 40, artículo 41, artículo 46, artículo 47, artículo 61, artículo 77, artículo 82, y la adición de un transitorio, el Séptimo.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Calderón ¿Qué artículos?

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** *(Desde su curul)* Artículo 2º fracción III y VI, artículo 6º fracción VIII, artículo 7º fracción VII, artículo 7º fracción XVIII y artículo 82.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Zárraga.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** *(Desde su curul)* El artículo 83, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Alicia Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** *(Desde su curul)* El artículo 3º fracción X, artículo 65 y un párrafo segundo al artículo 67.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Fracciones XVIII y XXII del artículo 38, fracciones X y XIV del artículo 40, fracciones XIV y XVIII del artículo 41 y artículos 107, 108 y 109. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Emiliano Aguilar ¿qué artículos?

**EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.-** *(Desde su curul)* Me reservo el artículo 4º, ya que ponen como autoridad a la PAOT y no ponen sus atribuciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada Lía Limón.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** *(Desde su curul)* Artículo 46 fracción XIII y artículo 41 fracción XX.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Me reservo del artículo 38 las fracciones XVII y XXI, del artículo 40 las fracciones IX y XIII, del artículo 41 las fracciones XIII y del artículo 46 la fracción VI y la X.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿La fracción XIII es el del artículo 41?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Repito. Del artículo 38 fracciones XVII y XXI, del artículo 40 fracciones IX y XIII, del artículo 41 las fracciones XIII y del artículo 46 la fracción VI y X, perdón, del 41 XII y XIII.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Hasta por 5 minutos se abre el sistema de votación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** Se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 14 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO URBANO DEL  
DISTRITO FEDERAL**

27-04-2010 15:18

Presentes	63
Sí	49
No	14
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON ADOLFO U.	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDON O. JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse a los artículos reservados 5º, 6º, 7º, 17, 25, 38, 40, 41, 46, 47, 61, 77, 82 y adición de un Séptimo Transitorio, se le concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Cuellar Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Con su venia, diputado Presidente.

El ánimo de la reserva de estos artículos en lo particular, 13 para ser exactos, va en la línea, en la orientación de abonar, porque en lo general muchas veces quedan los planteamientos difusos, se vuelve muy abstracto poder tener una definición y por eso creemos que en lo particular yo les pediría a todos mis compañeras y compañeros diputados que hagamos una evaluación muy puntual de las aportaciones que hagamos en lo particular porque esto nos puede dar salidas como para ir resolviendo este asunto de la ley.

Efectivamente, presenté el artículo 5º y 6º de la ley porque ha sido una constante que tuvimos en todos los grupos parlamentarios, fue un énfasis que incluso nuestro Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana planteó en el asunto de las atribuciones, cómo lograr que sea equilibrada una política de Estado respecto a las atribuciones de la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno, de la SEDUVI, cómo lograr esa armonía.

En ese sentido me permito poner a consideración de ustedes, a nombre del grupo parlamentario del PRD, que en el artículo 5º en lo que se refiere a las atribuciones de la Asamblea Legislativa, en la fracción II quede como lo voy a leer: *Aprobar los programas, sus modificaciones, esto es lo nuevo, y remitirlos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación, publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.*

También en la fracción III, para ser mucho más preciso en la atribución: *Analizar, dictaminar y aprobar los instrumentos de planeación denominadas Áreas de Gestión Estratégica.* Este es un término que preocupaba mucho, que incluso la diputada Presidenta de la Comisión de Vivienda planteó hace un momento, de darle certeza a estas Áreas de Gestión Estratégica. Por eso es una atribución de la Asamblea el que puedan analizar, dictaminar y aprobar estos instrumentos.

Hay un elemento más que se adiciona y que tiene que ver también con el artículo 6º de las atribuciones del Jefe de Gobierno, que tiene que ver con la parte de lo metropolitano, de la parte de la conurbación, que aparece actualmente en la ley y que se ha estado argumentando que también se integre. Por eso la idea es que en el artículo 5º, en la fracción IV se integre ésta diciendo: *Participar en las Comisiones de Planeación de la conurbación y el desarrollo metropolitano y megalopolitano en los términos que establezcan ésta y las demás leyes aplicables.* Esto nos da esa posibilidad como Asamblea Legislativa para entender el fenómeno metropolitano.

Vinculado con esto, en términos de las atribuciones del Jefe de Gobierno, adicionar una V también que diga: *Participar en las Comisiones de Planeación de la conurbación y el desarrollo metropolitano y megalopolitano en los términos que establezcan esta ley y las demás aplicables.* Esto es lo que se refiere, perdón, al artículo 5º y 6º.

En el caso del artículo 7º respecto a las atribuciones de la Secretaría, además de las que confiere la Ley Orgánica, estamos solicitando que se adicione la XXXVI que tiene que ver con crear una reserva territorial para la construcción de vivienda social de acuerdo a los recursos que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigne para tal fin. Con esto también se aclara un concepto, una imprecisión efectivamente que se señalaba por el diputado Carlos Flores, y que va en el sentido de esa bolsa que señalaba y que ahora tiene una precisión como reserva territorial.

Por otra parte, en el Artículo 17 en lo que se refiere al *CONDUCE*, que como ustedes saben es un órgano auxiliar de consulta, la idea es integrar un párrafo al término del Artículo en donde se señale que se procurará incorporar a este Consejo cuando menos a dos miembros del movimiento social y a dos miembros de las organizaciones no gubernamentales con conocimientos en el tema.

Esto también es muy importante porque efectivamente la política de Estado en esta materia, en lo que se refiere al uso del suelo como una política de Estado, cruza por todos los componentes de la sociedad y por lo tanto es muy

importante en estos órganos auxiliares integrar a la sociedad civil organizada y ese es el sentido pues que tiene el Artículo 17.

En el Artículo 25, en lo que se refiere al comité técnico de modificaciones a los programas de desarrollo urbano, que es un comité encargado de dictaminar las solicitudes de modificación a los programas, la propuesta es anexar la fracción XI donde la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Regularización Territorial, participando con voz y como instancia de coadyuvancia y asesoría técnica, lo dejo claro, sólo participará con voz y como instancia de coadyuvancia y asesoría técnica. Esto es lo que se refiere al Artículo 25.

En el Artículo 38, 40, 41, efectivamente tiene qué ver con la Afirmativa Ficta. Esta es una disposición administrativa que efectivamente es muy importante y creo que la argumentación que hacen nuestros compañeros de Acción Nacional es correcta en el sentido de no podemos dejar que la Comisión que se quede así muy frágil, el que la Comisión si no sesiona, entonces se aplique la Afirmativa, se va al Ejecutivo y ahí procede.

Cómo proponemos salvar en estos Artículos que además reconoce Acción Nacional que esta Ley abona procedimientos diferentes a partir del Artículo 38, 39, 40, 41 y 42, y lo que tiene que ver con la Afirmativa Ficta, aquí lo que estamos proponiendo es que en todos estos Artículos señale que la Asamblea tendrá un plazo máximo de 40 días hábiles de los periodos ordinarios de sesiones. Acotado así no hay por qué tener que se muestre una fragilidad de que la Comisión de Desarrollo Urbano por alguna circunstancia no quisiera sesionar. Estamos de acuerdo. Vamos a que esto sea un asunto de fondo.

Además y en su momento habremos de revisar el Reglamento de las Comisiones y el Reglamento para el Gobierno Interior. El asunto es darnos todos la certeza de que efectivamente las Comisiones sesionen y sesionen bien, porque eso es lo que nos está pidiendo también la ciudadanía.

En el caso del Artículo 41, que tiene qué ver con la formulación de modificaciones a los programas, iniciada solicitud de una persona distinta de los diputados de la Asamblea, de un órgano de representación ciudadana, de una dependencia, órgano o entidad de la administración pública o de una

dependencia o entidad de la administración pública federal, se sujetará el siguiente procedimiento.

Como ustedes lo pueden ver estaban enlistados hasta el décimo. Proponemos que se integre el décimo primero, también reconociendo al tarea que desarrolla la Dirección General de Regularización Territorial, para que participe con voz y como instancia de coadyuvancia y asesoría técnica. Esta es también por congruencia con el Artículo 25.

En el artículo 47, lo que se refiere a las normas de ordenación, es simplemente precisar, para que no queden dudas ni ambigüedades, que las normas de ordenación establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos del suelo, la Secretaría las expedirán los términos que señala el reglamento y esta ley, para que quede claro que es con base en ambas normatividades.

Un tema muy importante también tiene qué ver con el artículo 61 Capítulo Sexto de la fusión, subdivisión y relotificación de predios.

Aquí partiendo de la definición primaria que se hace del artículo y estando de acuerdo, pedimos que se adicione un segundo párrafo, que dice: *En caso de escrituración de las fusiones y las subdivisiones de predios urbanos a partir de lotes tipo con superficies iguales o mayores a 90 metros cuadrados, deberán de contar con la autorización de la Comisión de Regulación Especial.*

Posteriormente la Dirección General de Regularización Territorial procederá a la escrituración. Es el ánimo de dar certeza a estos procesos de fusión y de subdivisión de predios.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le pediría al diputado si concluye. Gracias.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Gracias, diputado Presidente. Avanzo ya.

El artículo 77 únicamente se pide que se adicione el concepto y la palabra *equitativamente* para decir: Artículo 77.- La Administración Pública promoverá y apoyará equitativamente la participación social y privada en los proyectos estratégicos urbanos.

El artículo número 82 que tiene qué ver con la transferencia de potencialidad, que también es un tema que refirieron nuestros compañeros del grupo parlamentario de Acción Nacional y que coincidimos en el segundo párrafo para que quede a la letra: *El sistema será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de todos los programas de desarrollo urbano.* Repito, Capítulo Tercero de la Transferencia de Potencialidad, segundo párrafo: *El sistema será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de todos los programas del desarrollo urbano.*

Finalmente, hay un Transitorio que no se había considerado en el dictamen y que ponemos a consideración de ustedes, que tiene qué ver con que los programas de desarrollo urbano deberán integrar la zonificación que establece el Programa General de Ordenamiento Ecológico para el suelo de conservación y para las áreas de valor ambiental que se ubiquen en el suelo urbano.

Gracias, compañeras diputadas y diputados. Ese es el ánimo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Una vez que no hay oradores, proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 2º fracción III, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Vengo a esta Tribuna a presentar la siguiente reserva al dictamen por el que se expide la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. La reserva es a la fracción III del artículo 2º.

El artículo 2º se refiere a que son principios generales para la realización del objeto de la presente ley, la fracción III dispone: III.- Alentar la participación de los sectores social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y crecimiento urbano controlado mediante el establecimiento de esquemas fiscales diferenciados.

Precisamos que es de vital importancia que el texto de la fracción III incluya que se debe de preservar, conservar y recuperar el suelo de conservación, ya que hoy en día no podemos dejar que ya sea invadido ni un centímetro más de dicho suelo.

Por lo anterior, se expone que la fracción III del artículo 2º quede como sigue: *Alentar la participación de los sectores social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, conservación, preservación y recuperación del suelo de conservación, recuperación y preservación de la imagen urbana y crecimiento urbano controlado mediante el establecimiento de esquemas fiscales diferenciados.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta del diputado.

Para referirse al artículo 2º fracción VI, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Reserva a la fracción VI del artículo 2º.

El artículo 2º se refiere a que son principios generales para la realización del objeto de la presente ley los siguientes. En su fracción VI nos dice: Limitar la existencia de zonas unifuncionales a través del fomento del establecimiento de áreas geográficas con diferentes usos del suelo, que permita una mejor distribución poblacional, la disminución de traslados y el óptimo aprovechamiento de servicios públicos e infraestructura urbana y la compatibilidad de la expansión urbana con la sustentabilidad ambiental, social y económica.

Habría qué incluir en la fracción VI: *Respetando la armonía vecinal y las zonas geográficas existentes.* Toda vez que dichas zonas unifuncionales pueden llegar a afectar directamente el modo de vida de los vecinos y no menos importante es el mantener el equilibrio ambiental y social en las zonas geográficas existentes.

Por lo anterior, se propone que la fracción VI del artículo 2º quede como sigue: *Limitar la existencia de zonas unifuncionales a través del fomento del establecimiento de áreas geográficas con diferentes usos del suelo, lo cual partiría del respeto de la armonía vecinal y las áreas geográficas existentes, permitiendo así una mejor distribución poblacional, la disminución de traslados y el óptimo aprovechamiento de servicios públicos e infraestructura urbana y la*

*compatibilidad de la expansión urbana con la sustentabilidad ambiental, social y económica.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 6° fracción VIII se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Calderón, del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Reserva a la fracción VIII del artículo 6°. El artículo 6° hace mención a las atribuciones del Jefe de Gobierno.

En su fracción VIII. Formular los programas, así como sus modificaciones y presentarlos a la Asamblea para su aprobación.

Se estima pertinente agregarle a la fracción VIII del artículo 6° que el Jefe de Gobierno debe formular los programas así como sus modificaciones y presentarlos a la Asamblea para su revisión, discusión y en su caso aprobación, lo anterior partiendo de la necesidad de ser lo más específicos en la redacción de la presente ley, toda vez que las leyes son de carácter interpretativo.

Por lo anterior, se propone que la fracción VIII del artículo 6° quede como sigue:

VIII.- *Formular los programas, así como sus modificaciones y presentarlos a la Asamblea para su revisión, discusión y en su caso aprobación.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, diputado Carbajal ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** *(Desde su curul)*  
Muchas gracias. Estamos solicitando se repita la votación toda vez que existe duda.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se instruye a la Secretaría se realice la votación nuevamente.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 7º fracción VII, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Con su venia, diputado Presidente. Rectifico, es artículo 7º fracción XVIII.

El artículo 7º dispone que son atribuciones de la Secretaría, además las que le confiere la Ley Orgánica las siguientes:

Fracción XVIII.- Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y según proceda la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes de tales registros, autorizaciones y licencias, informará para su conocimiento y registro la delegación o delegaciones en que se ubique el polígono de actuación.

Se estima necesario plantear que las únicas facultadas para recibir y registrar manifestaciones de construcción, son las 16 delegaciones del Distrito Federal.

Por lo que se propone quitar el texto de la presente fracción referente a manifestaciones de construcción.

Por otro lado el artículo 8º fracción III de la presente iniciativa, donde se habla de las facultades de las delegaciones, se plantea que son éstas las únicas facultadas para expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial en el ámbito de competencia, conforme a las disposiciones de esta ley.

Por lo que en el mismo sentido se propone que la redacción de la fracción XVIII del artículo 7º quede como sigue:

Fracción XVIII.- Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y según proceda la autorización de las relotificaciones, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como solicitar a las delegaciones que en el ámbito de su competencia expidan las licencias y permisos correspondientes.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación ¿Algún orador en contra?

Se solicita a la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 82, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Aquí toda vez que acordamos con el diputado que me antecedió en la palabra que él la iba a presentar, quisiera yo consultar si él ya hizo la presentación de la misma, si no, yo para presentar la reserva correspondiente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en los artículos 18, 19, 20, 21 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia le solicita a los diputados guardar el debido respeto y compostura del Recinto, toda vez para llevar a cabo el buen desarrollo de los trabajos parlamentarios.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Toda vez, por un acuerdo entre fracciones, el diputado que me antecedió en el uso de la palabra acordó que él subiría la reserva del artículo 82, ya la reservó, ya se votó y ya se aprobó.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para referirse al artículo 83, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Someto a consideración de este honorable Cuerpo Legislativo una modificación al artículo 83 del presente dictamen fundado en lo siguiente:

El sistema de transferencia de potencialidad opera a través del Fideicomiso de Transferencia de Potencialidad, ahí ingresan los recursos que los particulares paguen por poder construir más altura en sus predios. Este fideicomiso nunca ha transparentado las cantidades millonarias que ingresan por este sistema y en dónde se han aplicado dichos recursos. Ahora se propone que este sistema se aplique en todo el Distrito Federal, sin que exista un análisis serio a través de los programas de desarrollo urbano.

El sistema es una medida simple por medio de la cual los desarrolladores urbanos compran niveles de pisos en la Ciudad de México. Los ingresos son millonarios e imaginen ustedes compañeros diputados si estos ingresos ahora no se van a incrementar cuando este sistema aplique en todo el Distrito Federal.

Estamos proponiendo única y exclusivamente transparentar el ingreso y el gasto de dichos recursos. La propuesta de modificación quedaría como sigue:

Artículo 83.- Los recursos que se obtengan de la aplicación del sistema se aplicarán a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural, urbano y del suelo de conservación, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, especialmente del espacio público en los términos que señala el reglamento. Se enviará un informe de ejercicio de los recursos a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de manera semestral.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿En contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse a los artículos 3º fracción X, 65, 67, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** Con la venia, diputado Presidente.

Antes de plantear mis reservas quiero dejar dos asuntos que me parece que son de relevante importancia.

Primero, yo creo que debe quedar asentado en el Diario de los Debates el esfuerzo que esta Soberanía ha hecho para construir un marco jurídico que dé respuesta a la Ciudad, que concilie intereses y que beneficie verdaderamente a la actividad económica y evidentemente de usos del suelo de esta Ciudad. Así que yo le pediría, Presidente, que se instruyera para que se le hiciera este reconocimiento a esta Soberanía.

Precisamente por la intención de que tenemos qué ver como una ley universal y que concilia todos los intereses, sí me dio una gran preocupación darme cuenta que en los articulados de esta ley no estaba contemplado un grupo que representa a 70 mil familias que viven de una actividad comercial y que están asentadas en espacios denominados mercados públicos y que había que proteger desde su uso del suelo y que había que proteger sus áreas que pudieran afectarle en su competitividad, sobre todo porque representan espacios culturales, espacios históricos y espacios en donde los mexicanos hemos encontrado convivencia.

Así que en términos de lo previsto por los Artículos 120 y 121 y demás relativos aplicables a esta Soberanía, me he reservado el Artículo 3º fracción X, que tiene como fin la visión para que los mercados públicos sean considerados como espacios públicos dado que tenemos las facultades a través del Artículo 122 de la Constitución y del 115.

En este contexto podemos mencionar que los mercados públicos deben ser considerados espacios públicos porque son el referente de los barrios, pueblos

y colonias del Distrito Federal ya que por años han sido parte fundamental de la historia de esta Ciudad. Dicha modificación tiene por objeto la conservación y preservación de su espacio.

Por lo anterior sugiero la fracción X que diría así: *espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas tales como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos, se agregaría mercados públicos y demás de naturaleza análoga.*

Hablaré de las otras dos propuestas en paquete como me fue solicitado por Proceso Parlamentario.

Para darle congruencia al contenido del presente dictamen y toda vez que en el Artículo 3º, fracción X ya se incluye el término de mercados públicos, si así fuera aprobado bajo el rubro de espacio público, proponemos adicionar el mismo término en el Artículo 65 y se propone la siguiente redacción: *En el ordenamiento territorial del Distrito Federal la Secretaría atenderá a la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México. Forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales, así como los paisajes culturales, espacios públicos, tales como calles, parques urbanos, plazas, agregaríamos mercados públicos y jardines, entre otros, etcétera, continúa el artículo.*

También nos reservamos el Artículo 67 para adicionar un segundo párrafo. La reserva de éste es con el fin de manera clara y puntual se establezca desde esta Ley la facultad constitucional respecto de la determinación de los usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, es inherente a la función social del derecho de propiedad, consagrado en el párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional y que para tales efectos la Ley de Desarrollo Urbano ha clasificado la superficie del Distrito Federal en suelo urbano y suelo de conservación, de acuerdo a la vocación del mismo, realizando la zonificación correspondiente para asignar usos del suelo específico a una mezcla de ellos en relación a las características socioeconómicas y de funcionamiento de

dichas zonas, constituyendo uno de los principales componentes del ordenamiento territorial.

La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y la regulación de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos o turísticos, a efecto de que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer el derecho a una vida segura, productiva y sana, así como la regulación del mercado inmobiliario, evitando la apropiación indebida de inmuebles destinados a los servicios y equipamientos.

Por lo anterior se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 67 que diría lo siguiente: Asimismo, se encargarán de emitir la norma general de ordenamiento, relativa a la restricción de usos de suelo en los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, para establecimientos cuyo giro sea el de tiendas de autoservicio y de conveniencia que tengan por objeto la restricción del uso del suelo para la instalación de tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia en una circunferencia de 1 mil 500 metros lineales de los mercados públicos.

Se agregaría este párrafo y esta propuesta se ha venido planteando no solamente por la fracción del PRI, sino también por diputados de otras fracciones parlamentarias.

Solicito su voto a favor de esta modificación porque sí nos preocupa mucho que estos espacios culturales, históricos y de convivencia de los ciudadanos, no pudiera ser contemplada en una ley que precisamente se encarga de regular espacios públicos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Procesa la Secretaria en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse a los artículos 38, 40, 41, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio West, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, compañera Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Esta reserva obedece a un asunto de fondo que corresponde a contestar en las fracciones que señalé, qué clase de autoridad es la Asamblea; si puede ser emplazada, si no hay aquí una confusión entre atribuciones formalmente legislativas, pero materialmente administrativas; si puede una ley imponer a la Asamblea términos, plazos y limitaciones que llevan a la exclusión de su actuar; incluso qué consideramos dentro de un plazo, si en la Asamblea solamente existe en este Pleno de qué tipo de días estamos hablando.

Voy a retirar la reserva porque en parte ha quedado resuelta con una reflexión que hizo aquí y que votamos favorablemente, el diputado Fernando Cuellar y que corresponde a una reflexión también hecha por el diputado Carlos Pizano, que lleva por delante perfeccionar esto.

En tanto, reitero, tendrá que tomarse en cuenta en el plano teórico de qué días estamos hablando, de qué naturaleza es esta atribución administrativa, materialmente administrativa, formalmente legislativa, si en términos de esa naturaleza puede se la Asamblea compelida por una ley diferente a la que la rige, por una ley diferente a la Constitución, al Estatuto de Gobierno y a su propia Ley Orgánica; si se le puede imponer plazos y sujetar un Organo Legislativo a una afirmativa ficta. Queda esa promesa de que lo trabajaremos y en su caso se podría perfeccionar.

Muchas gracias.

Es cuanto, compañera Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-**

Toda vez que se han retirado las reservas del diputado West, pasamos a los siguientes artículos.

Para referirse a los artículos 107, 108 y 109, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio West, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, compañera Presidenta.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Compañeros, esta reserva corresponde a algo que ya fue llevado a consenso con ustedes, con algunos de ustedes.

La reserva solicitada a los artículos 107 a 109, obedece a que se crea un Título IX en esta ley, cuya denominación se propone que sea de los delitos contra el ambiente, lo cual incluso resultaría improcedente, pues realmente no se tipifica ninguna conducta relativa a tutelar el ambiente, salvo lo parcialmente previsto en un renglón del artículo 110.

Lo que más bien se pretende tutelar es el paisaje urbano. La observancia en las normas administrativas relativas a solicitar los permisos de colocación de los anuncios o bien incluso la protección de las personas ante el peligro que en ocasiones representan las estructuras de los anuncios.

Empero, la propuesta que se vierte en los artículos 107 a 109, resulta exagerada, infundada y tal vez hasta inconstitucional, pues se pretende sancionar con prisión de hasta 6 años y 8 mil días multa a los propietarios, poseedores o administradores de inmuebles que celebren contrato por escrito o verbal, así lo dice, para la colocación del anuncio. Esto es, resulta realmente absurdo, es un atentado contra la propiedad privada.

Lo que hace el propietario de un inmueble o su administrador es un contrato de arrendamiento o en su defecto de comodato. Quien es el obligado a contar con

los permisos administrativos es el empresario publicitario, y su falta es una falta administrativa, no es un delito.

Además, la propuesta es inconsistente, ya que en el artículo 107 se habla de autoridad que formule la querrela y en el artículo 109 párrafo segundo, se dispone que se perseguirán de oficio, lo cual resulta incongruente, siendo solamente una muestra la falta de técnica con la que fue originalmente previsto el apartado, a pesar de que la Comisión trabajó sistemática y profundamente, pues aquí se les fue un gazapo, pero de ser aprobado así tendría consecuencias bastante deplorables.

Otro ejemplo de ello es la duplicidad de tipificación que se efectúa en los artículos 107 y 108.

Por otra parte, el hecho de pretender encarcelar hasta por 4 años a quien preste el servicio de grúa para instalar un anuncio y además decomisar el vehículo, es un despropósito, una injusticia. El que preste éste servicio no está en conocimiento de si quien se lo solicita cuenta o no con los permisos administrativos respectivos, no hay norma que además implique esto e incluso pueden ser engañados sobre este aspecto actuando de buena fe, por lo cual nuevamente observamos que la propuesta era perfectible.

No existe más necesidad de análisis para darse cuenta de estas carencias, pues quien plantea primero que un delito se persiga de oficio y luego propone que proceda el perdón no tiene claridad sobre el tema central.

Creemos que deben revisarse a fondo éstas propuestas, tal vez sí tengan qué penalizarse, sí tengan qué penalizarse conductas relacionadas con la colocación ilegal, principalmente de anuncios espectaculares, pero la propuesta que se incluye sobre el particular en esta ley no es la más atinada; sí pudiera tratarse de una norma especial y por eso decirse que no está en el Código Penal, pero aún así tendríamos qué discutir muchas otras cosas que no fueron discutidas en la comisión a la que le correspondía discutir éstas.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea la corrección y ajuste a los artículos 107 a 109 para quedar como sigue:

Artículo 107.- Comete el delito en contra de la regulación urbana quien ejecute, prepare, instale o modifique un anuncio autosoportado en azotea, adosado, tapial o valla sin contar con la licencia que exija la ley en la materia.

Se entiende que prepara la instalación el propietario, poseedor o administrador de un inmueble que celebre convenio con persona física o moral cuya actividad preponderante constituya, en su objeto social constituya la colocación y venta de espacios publicitarios para la colocación o modificación de un anuncio, sin contar con los permisos necesarios para ello.

Se entiende que ejecuta, instala o modifica la persona física o moral cuya actividad preponderante constituya la colocación y venta de espacios publicitarios y coloque o introduzca el anuncio, equipo o materiales necesarios para su instalación en la vía pública o al interior del inmueble donde se pretenda colocar.

Los delitos contra la regulación urbana serán perseguibles sólo por querrela que formule la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, la reparación del daño será a favor del Gobierno del Distrito Federal y consistirá en el pago del costo correspondiente por desmontar o retirar el anuncio instalado ilegalmente, según lo resuelva el juez competente, al pago o la reparación del daño procederá el perdón de la Secretaría.

Artículo 108.- A quien ejecute, instale o modifique un anuncio sin contar con las licencias y permisos necesarios para ello, conforme lo exija la ley de la materia, se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 500 a 4 mil días multa.

Artículo 109.- A quien tenga la propiedad, posesión, administración, uso o disfrute de un bien inmueble y lleve a cabo o permita a un tercero la instalación de un anuncio autosoportado en azotea, adosado, tapial o valla, sin que cuente con las licencias o permisos correspondientes que exija la ley en la materia, se le impondrán de 3 meses a 1 año de prisión o de 50 a mil días multa, según lo determine el juez competente. Las penas establecidas en este artículo podrán ser sustituidas por trabajo en favor de la comunidad, en términos del artículo 36 del Código Penal para el Distrito Federal.

Asimismo, a quien tenga la propiedad, posesión, administración, disposición, use o disfrute de una grúa o vehículo que se utilice por sí o por interpósita

persona para la instalación de un anuncio autoportante en azotea, adosado, tapial o valla y cuya instalación o modificación no se encuentre respaldada con las licencias y permisos correspondientes, conforme lo exija la ley de la materia, se le impondrán las mismas penas establecidas en el párrafo anterior, además de las multas administrativas y el tránsito respectiva al vehículo, si ese fuera el caso.

Esta es la propuesta de artículos, compañeros. Muchas gracias.

Es cuanto, compañera Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 4º se concede el uso de la palabra al diputado Emiliano Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.-** Con su venia, Presidenta.

Me reservé este artículo porque en el proyecto de dictamen no se contemplan las atribuciones a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. Si nosotros aprobados este dictamen como está, en materia la PAOT no tendrá ninguna atribución. Por eso propongo un párrafo segundo al artículo 4º del proyecto de ley para quedar como sigue:

Párrafo Segundo.- La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial tendrá las atribuciones en materia del artículo 68 de esta ley.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 46 fracción XIII, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

El artículo 46 fracción XIII es uno de los que señala la conformación del Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica que podrán formular proyectos. El Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica, según se propone en la fracción XIII de dicho artículo, estará conformado por los siguientes funcionarios o por las siguientes personas: por un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien lo presidirá, por un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría de Transportes y Vialidad, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Secretaría de Protección Civil, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la delegación correspondiente, de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea y por el Coordinador de Desarrollo Urbano y medio ambiente del órgano de representación ciudadana que corresponda, de conformidad con la ley de la

materia, a la unidad territorial en donde se ubique el predio que sea materia de la modificación solicitada.

Quiero señalar que cuando uno como diputado recibe continuamente quejas ciudadanas de vecinos que son afectados por el otorgamiento de usos de suelo de manera discrecional y donde nunca se toma en cuenta la opinión de los vecinos, no puede más que oponerse a fracciones que queden aprobadas de esta manera.

Dichos comités pretenden por un lado centralizar la facultad en el Gobierno del Distrito Federal, y por el otro, restar a los ciudadanos toda posibilidad de oponerse y evitar construcciones que afectan e impactan su calidad de vida.

Ya a través de diversas manifestaciones los vecinos de varias demarcaciones de la Ciudad han manifestado su inconformidad con esta nueva ley por considerar que no los toma en cuenta y que los hace a un lado para permitir todo tipo de establecimientos o edificaciones sin respetar si se trata de zonas habitacionales. Han manifestado también que las Áreas de Gestión Estratégica y este tipo de comités son instrumentos para la modificación discrecional de los usos de suelo sin atender la participación ciudadana.

Lamentablemente, los legisladores que han dictaminado esta iniciativa a favor han hecho oídos sordos a las demandas ciudadanas. La ley que se está aprobando el día de hoy crea comités técnicos en los que participan 9 funcionarios de oficinas de gobierno y un representante de los vecinos. Esto hará imposible que prevalezca la visión de los vecinos y sólo disfraza su participación, imponiendo así las autoridades sus intereses sobre quienes habitan y pagan impuestos en una colonia.

La fracción del Partido Acción Nacional decimos ya basta de pasar por encima de los vecinos, de correr el riesgo de que el día de mañana se construyan torres Bicentenario por toda la Ciudad, atropellando los intereses ciudadanos. Ya basta de leyes que establezcan recovecos que permitan a las autoridades hacer negocios en lo oscuro a costa de los intereses de los vecinos que pagan impuestos y tienen derecho a opinar. También ya basta de que no se tome en cuenta a las delegaciones y a las autoridades delegacionales, pues en estos

comités se está considerando la participación de sólo un funcionario de las delegaciones.

Por ello proponemos que se modifique esta fracción y que quede de la siguiente manera: *el comité técnico de las áreas de gestión estratégica estará conformado por un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda quien lo presidirá, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el área encargada de desarrollo urbano de la Delegación correspondiente, el área encargada de medio ambiente de la Delegación correspondiente, el área encargada de participación ciudadana de la Delegación correspondiente, la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Asamblea, el coordinador de desarrollo urbano y medio ambiente del órgano de representación ciudadana que corresponda de conformidad con la ley de la materia a la unidad territorial en donde se ubique el predio que sea materia de la modificación solicitada, un integrante del comité ciudadano de la unidad territorial que corresponda de conformidad con la ley de la materia y un miembro de cada organización vecinal interesada del área territorial involucrada.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 41 fracción XX, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.-** Con su venia diputada Presidenta.

Con el mismo fin de incorporar la participación vecinal, además de incluir a más miembros de la Delegación que conocen el territorio y entienden la problemática del mismo en la construcción o en la edificación de edificios o la aprobación de establecimientos en dichas zonas, se propone que el Artículo 41 fracción XX, que establece la conformación del comité técnico de modificaciones a los programas de desarrollo urbano, quede integrado de la siguiente manera:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda quien lo presidirá, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el área encargada de desarrollo urbano de la Delegación correspondiente, el área encargada de medio ambiente de la Delegación correspondiente, el área encargada de participación ciudadana de la Delegación correspondiente, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura de la Asamblea, el coordinador de desarrollo urbano y medio ambiente del órgano de representación ciudadana que corresponda, de conformidad con la ley de la materia a la unidad territorial en donde se ubique el predio que sea material de la modificación solicitada, un integrante del comité ciudadano de la unidad territorial que corresponda de conformidad con la ley en la materia y un miembro de cada organización vecinal interesada del área territorial involucrada.

Quiero nada más añadir que me parece preocupante que aquí no se escuche la voz de los distintos grupos vecinales que han venido a manifestar su inconformidad con que se les excluya de la Ley de Desarrollo Urbano.

Me parece además incongruente que por un lado, se esté promoviendo e impulsando la legislación en materia de participación ciudadana en las próximas elecciones que se pretenden llevar a cabo y, por otro lado, en otra legislación que es de gran importancia para los vecinos, se les deje a estos a un lado y se les elimine de toda participación. Es incongruente pensar que se

pretenda la participación cuando no se les deja ser parte de uno de los temas que más afecta su vida diaria.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 38, 40, 41 y 46, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Entendiendo el sentido de la modificación que ya propuso el compañero diputado Fernando Cuellar de manera general, nos parece prudente precisarlo con toda claridad para que no haya duda, sin embargo, sí queremos hacer algunas precisiones o puntos de vista en cuanto a la figura que se utilizó para acelerar el proceso legislativo.

Entendiendo que no se le denomina como tal, es decir, como afirmativa ficta, en realidad lo es. Tratando de dilucidar qué es la afirmativa ficta, la afirmativa surge para proteger al ciudadano en particular en intereses particulares, y entendiendo que puede haber algún particular interesado en la modificación de su uso de suelo en su inmueble, sí es un interés particular, pero es un interés particular que al mismo tiempo es de orden público y de interés comunitario. Cualquier modificación de uso de suelo afecta no solamente al propietario del bien inmueble respectivo, sino afecta a los vecinos de dicho bien inmueble.

Por eso nos parece que objetar a la Asamblea Legislativa, que es autoridad legislativa, a un procedimiento de autoridad administrativa es incorrecto, dada la naturaleza de órgano soberano, de órgano legislativo que tiene esta Asamblea. La afirmativa ficta procede en el ámbito administrativo contra solicitudes no atendidas por peticiones de particulares. Atiende lo que es el retraso en el actuar de una autoridad administrativa, no somos autoridad administrativa.

Entonces me parece que someter por ese instrumento a la Asamblea para agilizar lo que también comprendo que es necesario lograr que los planes de desarrollo se atiendan oportunamente, no sé si ésta haya sido la mejor forma de hacerlo, pero buscando una articulación o una redacción intermedia, coincidimos con la propuesta del diputado Cuellar y nos permitimos nada más precisarlo de manera clara.

Esto significaría que en el artículo 38 fracción XVII dijera de la siguiente manera: *La Asamblea tendrá un plazo máximo de 40 días hábiles de los periodos ordinarios de sesiones, contados, y sigue la redacción de esa fracción.*

En la fracción XXI: *La Asamblea tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles de los periodos ordinarios de sesiones, para resolver, y sigue la redacción.*

En relación con el artículo 40, en la fracción IX diría: *La Asamblea tendrá un plazo a máximo de 40 días hábiles de los periodos ordinarios de sesiones, contados a partir de, sigue igual.*

En la fracción XIII, misma disposición: *La Asamblea tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles de los periodos ordinarios de sesiones para resolver, sigue igual.*

En el artículo 41 en la fracción XXII: *El Pleno de la Asamblea resolverá sobre el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en un plazo máximo de 20 días hábiles, de los periodos ordinarios de sesiones, contados a partir del día tal.*

En la fracción XIII de ese mismo artículo, en el mismo sentido.

En el artículo 46 fracción VI: *La Asamblea tendrá un plazo máximo de 40 días hábiles de los periodos ordinarios de sesiones, contados a partir de la fecha, y sigue la misma redacción.*

Se refrenda lo que dijo el diputado Fernando Cuellar, nada más que se precisa fracción por fracción y artículo por artículo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica...

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputado Cuellar, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** *(Desde su curul)* Con el objeto de precisar que efectivamente esos artículos ya habían sido aprobados. Entiendo que el diputado Carlo Pizano lo que hace es reforzar la argumentación y en todo caso queda en firme lo que yo había expuesto ya anteriormente.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Es correcto, diputada, nada más la cuestión era hacer la redacción artículo por artículo y fracción por fracción para que no quedara dudas en qué consistía la modificación que usted nos propuso. Esa es la intención de poder precisar esto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Cuellar.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** *(Desde su curul)* Es correcto, es correcto lo que acaba de comentar el diputado Pizano, se vota para hacer esa precisión.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muy bien, diputado Cuellar, gracias.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación, por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea y realizadas por los diputados que participaron en estas modificaciones.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre el Sistema Electrónico, por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados, conforme a la instrucción de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 14 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO URBANO DEL  
DISTRITO FEDERAL  
Votación en lo Particular**

27-04-2010 16:42

Presentes	59
Sí	45
No	14
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.

WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-** En

consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se expide la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que los puntos enlistados en los numerales 14, 22, 35, 36 y 56 han sido retirados del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y

lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Rosas Montero a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Muy buenas tardes.

Con fecha de noviembre del año pasado el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa, V Legislatura, su proposición de iniciativa de reforma de diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El 24 de noviembre de ese mismo la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea turnó a la Comisión de Participación Ciudadana dicha propuesta.

Con fecha 30 de diciembre se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana, que en su artículo Tercero Transitorio a la letra dice: *Esta Comisión se reserva para su estudio y análisis en una forma integral por medio de los foros y mesas de trabajo que la Comisión de Participación Ciudadana determine necesarios para las modificaciones, reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana que pudieran resultar de dichos foros, mismos que se deberán efectuar dentro de los primeros 69 días naturales del año 2010.*

Con fecha del 8 y 18 de febrero del 2010 se efectuaron 16 foros delegacionales abiertos a toda la población en general, para que se expresaran propuestas y experiencias en torno a las reformas de la Ley de Participación Ciudadana.

Con fechas entre el 23 de febrero y el 4 de marzo se efectuaron 5 mesas de trabajo en las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, con la finalidad de

escuchar opiniones de académicos, expertos en la materia y personas con experiencia en la materia.

Quiero reconocer de manera especial el trabajo de todos y cada uno de los grupos parlamentarios y de los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, en especial de mi compañero diputado Adolfo Orive, del Partido del Trabajo.

El pilar de todo sistema político y más aún de uno democrático, se funda en la capacidad de decisión de la gente. Esta capacidad para decidir tiene como pilares fundamentales la libertad, la pluralidad y el respeto por el otro, como uno diferentes con el que es posible establecer un diálogo y aún en el desacuerdo poder construir un espíritu de comunidad.

Decidir desde la ciudad sobre el ámbito público e incidir en él para transformarlo, es uno de los bienes políticos más preciados para una sociedad.

El derecho de la ciudadanía a participar e incidir en su entorno, no ha sido en la historia una prebenda, sino un derecho conquistado, peleado y construido, como esta ciudad que se ha forjado con la participación y el ejercicio libre de la ciudadanía aún en los tiempos más oscuros de la cerrazón autoritaria de nuestro sistema político.

La Ciudad de México es el ejemplo más preclaro de una ciudad de derechos, libre, tolerante, que respeta las diferencias y funda su esencia en la ciudadanía.

En este contexto no se puede entender que mantengamos sometida a la amenaza de una catástrofe política mucho más imaginaria que real la participación de la gente.

Debemos reconocer que durante casi más de una década tenemos una gran deuda con esta sociedad para permitirle que libre y soberanamente ejerza sus derechos políticos, sobre todo tres de los más valorados: el derecho a la participación, a ser electo representante de su comunidad e incidir en las decisiones públicas con mecanismos de deliberación, diálogo y consenso en las decisiones.

Hoy somos más que uno, porque esa es nuestra esencia, ser una comunidad y con esa perspectiva ponemos a consideración no sólo un dictamen de

participación ciudadana, sino una nueva forma de relación social y política de los ciudadanos, las comunidades y las instituciones en la Ciudad de México.

Una Ley de Participación Ciudadana tiene como característica constituyente ser progresiva en su carácter vinculante en cuanto a las decisiones de la ciudadanía y hoy avanzamos en este sentido, construimos una figura de presupuesto participativo para que un porcentaje del gasto de las delegaciones pueda ser decidido por las propias comunidades a través de un proceso de capacitación y educación, que fortalecerá no sólo la legitimidad de las acciones de gobierno, sino la propia ciudadanía en nuestra Ciudad.

Mantenemos como elemento de diálogo, debate, análisis y decisión a una forma que por un lado es antiquísima en nuestra cultura y, por otro, restablece el tejido y la identidad comunitaria y la territorial: la asamblea ciudadana.

Para la operación de ésta modificamos la figura del Comité Ciudadano dotándola de mayores facultades, asimismo establecemos mecanismos claros y específicos para que puedan ser electos y representen un ámbito mucho más definido por su identidad y cultura. También hacemos que las expresiones y organizaciones sociales tengan una forma de involucrarse en el espacio público donde desarrollan sus actividades.

La expresión organizada de la gente potenciará la participación construyendo un circuito con temas sectores y vínculos que permitirán enriquecer la decisión y la perspectiva de las comunidades.

Una mención aparte merece la inclusión de nuestros pueblos originarios en esta ley, que permite visibilizar nuestra raíz más profunda y también ejercer sus derechos políticos milenariamente negados a nuestros hermanos.

Estamos innovando en los instrumentos, debo decir instituciones de democracia directa haciéndolos accesibles y abriendo la posibilidad de corregir las decisiones que impactan a la mayoría a través de la expresión de sus opiniones.

Sin duda la forma como proponemos estos mecanismos de democracia directa se convertirán en una nueva cultura política, en un momento fundamental de nuestra historia política donde ante todo la desconfianza, el descrédito y la distancia que ponen los ciudadanos a las instituciones políticas, es necesario

abrir alternativas de participación, de tomas de decisiones y de circuitos de expresión ciudadana que refresquen y corrijan nuestro propio sistema político.

Ante la crisis innegable de la política, la participación ciudadana es una alternativa viable, con la intención además de desterrar la violencia y la incertidumbre como una forma de relación, reconstruyendo el siempre problemático equilibrio entre la sociedad y las instituciones, es decir la gobernabilidad por medio de permitir que las decisiones puedan ser compartidas con la ciudadanía.

Por estas razones, hoy no sólo votamos a favor de un dictamen de participación ciudadana, sino de la posibilidad de construir una alternativa de restablecer la confianza y la libertad en el ejercicio insustituible y autónomo de permitirle al ciudadano el ejercicio de sus derechos políticos plenos.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Lizbeth. Se encuentra el dictamen a discusión. Se abre el registro de oradores. ¿En contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto, además del diputado Rafael Medina?

El diputado Adolfo Orive, Horacio Martínez y bajo el fundamento del artículo 119, el diputado Larios.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Medina, para razonar su voto.

Me permite, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto se le concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Medina Pederzini, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** Con su venia diputado Presidente.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputada Alicia Téllez? Sonido a la curul.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** *(Desde su curul)* Para que me inscriba para razonar mi voto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** Gracias diputado.

Subo a esta Tribuna para dar el posicionamiento del Partido Acción Nacional donde coincidimos con muchos de estos grupos y donde participamos en los trabajos de la Comisión de Participación Ciudadana donde creemos que los ciudadanos deben tener mucha participación en las decisiones de las Delegaciones, en las decisiones legislativas y es por eso que puntualizamos algunos puntos que creemos se deben de incluir en este dictamen.

Uno de ellos es que la elección sea por colonias y no por unidades territoriales. Pensamos que los ciudadanos no conocen lo que son las unidades territoriales. Los que la conocemos somos nosotros. Realmente tiene qué ser por colonias. Queremos que los partidos políticos no puedan participar en estas elecciones, deben ser únicamente de los ciudadanos, de los vecinos que participen.

También pedimos que en esta iniciativa se haga un cambio en el referéndum, que en lugar de que sea una opción lograr el referéndum con dos terceras partes, es decir 44 diputados de la Asamblea Legislativa, sea únicamente con 22 como es en la acción de inconstitucionalidad, porque si lo hacemos con 44 va a ser imposible llevar a cabo estos referéndum, que no sea uno, que sean

dos los referéndum que se realicen al año para que así los ciudadanos tengan y puedan acceder más fácilmente a estos medios.

Igualmente con la iniciativa popular, creemos que la iniciativa popular no debe ser relegada y enfiada en las Comisiones. La iniciativa popular tiene que ser mandada de inmediato y dictaminada de inmediato en el mismo periodo. Son algunas de las cosas que queremos que se incluyan en este dictamen y que estaremos metiendo para lograr que haya una mayor participación ciudadana en el Distrito Federal.

Muchas gracias Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para razonar su voto se le concede, hasta por 10 minutos, el uso de la Tribuna al diputado Horacio Martínez. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.-** Con su venia diputado Presidente.

En diciembre pasado existían muchas dudas si efectivamente el Artículo Transitorio que de manera conjunta con el diputado Adolfo Orive planteamos en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana, iba a traer consigo la construcción de un nuevo modelo de participación ciudadana, y hoy reconocemos el actuar y la responsabilidad tanto de las fracciones parlamentarias de Acción Nacional, del PRI, del PT, del Verde Ecologista, porque estamos entregando buenas cuentas a los habitantes de esta Ciudad; una nueva Ley de Participación Ciudadana en donde reconoce una realidad y en donde de igual manera recoge viejas demandas de todos los partidos como es el reconocimiento del papel que han venido jugando las organizaciones ciudadanas y que fue un planteamiento de Acción Nacional y que se incorpora en el cuerpo de este dictamen.

De igual manera se está recogiendo en este dictamen una figura que había desaparecido en la antepenúltima Ley de Participación Ciudadana, que es la de los representantes de manzana y que también era una demanda añeja del Partido Revolucionario Institucional y que hoy nuevamente esta figura vuelve a surgir en la Ley de Participación Ciudadana.

De igual manera este dictamen recoge un viejo anhelo de la izquierda de esta ciudad que tiene qué ver con el presupuesto participativo y hoy los ciudadanos de las colonias van a tener esa, no oportunidad, sino van a ejercer su derecho de poder decidir un porcentaje del recurso que esta Soberanía le asigna a las demarcaciones territoriales en qué tipo de obra se va a desarrollar en sus colonias.

También he de reconocer que este dictamen, la parte final recoge algo que nosotros habíamos presentado en la iniciativa en el mes de noviembre, que la elección no se desarrollara por unidades territoriales, sino por colonias, que es algo que la gente en las colonias reconoce y no reconoce la vieja figura que creó el Instituto Electoral del Distrito Federal de unidades territoriales.

De igual manera espero que en el artículo 95 fracción VI que había logrado un acuerdo y un consenso, entre todas las fracciones parlamentarias se mantenga, el de poner limitantes a que ex servidores públicos, tanto de cualquier nivel, tanto federal, local, como delegacional, puedan participar como integrantes de una planilla, independientemente de la manera en cómo fueron contratados.

Algo que tiene qué resaltar, es que en el 2008 la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional la manera en cómo se conformaba los anteriores Comités Vecinales, y esto permitió buscar entre todas las fuerzas políticas una nueva manera de poder integrar esta nueva figura de los comités ciudadanos.

Algo que yo he de reconocer que hubo la voluntad de la diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, la diputada Lizbeth, mi reconocimiento, fue el que se pudiera abrir un apartado en esta Ley de Participación Ciudadana sobre los pueblos originarios del Distrito Federal.

He de reconocerle porque en el programa de derechos humanos que entregó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el año pasado, en el apartado 24.7, establece que la Ley de Participación Ciudadana no hace mención explícita de las formas de toma decisiones de los pueblos y comunidades indígenas. Además en dicho documento establece en el párrafo 1871, que para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos

originarios y comunidades indígenas, es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establezca una línea de acción que tenga como objetivo elaborar una agenda de reforma legislativa integral para garantizar los derechos políticos y el derecho a la consulta, que entre otras cosas incluya adiciones a la Ley de Participación Ciudadana para incorporar las formas de organización e instituciones de los pueblos y comunidades indígenas.

Adicionar en la Ley de Participación Ciudadana un mecanismo de reconocimiento de las autoridades elegidas por los pueblos y comunidades originarias.

Es así como el día de hoy esta Soberanía está cumpliendo con un mandato, con una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el de poder reconocer en la Ley de Participación Ciudadana los derechos que le han sido negados durante muchos años a los pueblos y barrios originarios.

De ahí la importancia de cambiarle el nombre del Comité Ciudadano en los pueblos y barrios originarios por consejo de pueblo, exclusivamente en las cuatro demarcaciones territoriales en donde el día de hoy todavía existe esa figura que ha prevalecido independientemente del estatus que ha tenido el Distrito Federal, como son la figura del Enlace Territorial o Coordinador Territorial que prevalece en las Delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan, y que es importante señalar que estos consejos del pueblo se van a coordinar con esta figura autoridad tradicional que cada 3 años se eligen en estas cuatro demarcaciones territoriales.

Finalmente, señalar que en esta Ley de Participación Ciudadana queda establecido en reconocimiento de esta figura y se le denomina *autoridad tradicional*.

Ya va a haber oportunidad en su momento en la Comisión de Asuntos Indígenas y de Pueblos y Barrios Originarios para poder desarrollar ampliamente las atribuciones que va a tener esta figura del enlace territorial, pero también va a traer consigo el que las delegaciones no tengan esa responsabilidad de convocar a elecciones en estas 4 demarcaciones para

elegir a esta figura y que sea el Instituto Electoral del Distrito Federal el que se haga responsable de la elección de esta figura tradicional.

Así pues nosotros les solicitamos a todas las fracciones parlamentarias poder reafirmar el voto que hubo por unanimidad en la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, que hoy se vea reflejado de igual manera un voto unánime para regresarle los derechos a los ciudadanos de poder elegir a su representante más cercano, que es la gente que se preocupa por la manera en cómo se desarrolla el actuar de las autoridades políticas en las delegaciones, que es aquella persona que se preocupa si su calle está bien iluminada, que es aquella persona que se preocupa que un plantel educativo tenga agua para los sanitarios y sobre todo y aquí viene la parte fundamental también de este dictamen de ley, es que va engarzado con la ley que acabamos de aprobar de desarrollo urbano, es que hoy todo cambio de uso de suelo tiene que participar el ciudadano.

Ya no más gasolineras, ya no más gaseras sin la participación de los vecinos de las colonias de esta Ciudad de México.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se le concede, con fundamento en el artículo 119, el uso de la palabra al diputado Juan José Larios. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ.-** Si ustedes me lo permiten, antes que nada quiero hacer un amplio reconocimiento a los diputados de esta Comisión que han sacado del marasmo esta ley y que nos han permitido repensar y replantear el asunto de la participación ciudadana. Asimismo, reconocer a todos los que han puesto un esfuerzo positivo para su aprobación en este proceso.

Habría que establecer con mucha precisión que esta Ley de Participación Ciudadana en este mismo sentido tendríamos que articular el reconocer el proceso histórico de las colonias que tenemos en el Distrito Federal.

Los diputados que suscribimos las presentes reservas, partimos de las premisas fundamentales de que los mecanismos e instrumentos que contempla la Ley de Participación Ciudadana deben propiciar que el ciudadano tenga

mecanismos reales para fiscalizar la acción pública e involucrarse en ellas, las decisiones públicas, si no en la conformación de los temas que integran la agenda de su demarcación territorial, así como determinar quiénes entre sus pares pueden constituir la representación de sus intereses de manera más directa y con conocimiento de sus necesidades inmediatas.

Por ello hemos discutido con todos los diputados, con un número importante de diputados de mi fracción que es necesario poder reconocer de manera explícita en esta ley que el ámbito de representación de los ciudadanos tienen que ser las colonias. El no hacerlo así implicaría no reconocer la historia de muchas colonias que tenemos en la ciudad, como la Guerrero, como Tepito, como El Peñón, como la Agrícola Oriental o Las Lomas.

De esta manera pretendemos reconocer esa historia y además darle el carácter que se necesita para la representación de los vecinos. Para ello es necesario un marco jurídico eficiente que establezca con claridad los derechos y responsabilidades de quienes participaron por medio de estos instrumentos.

Lo que estamos legislando son mecanismos de democracia directa, esto es instrumentos mediante los cuales el ciudadano sin intermediación puede influir en las decisiones de gobierno, participar en las decisiones públicas y en los procedimientos de toma de decisión, así arribaremos no sólo a un proceso de democracia electoral, sino de democracia social y por lo tanto económica.

Debemos pensar que el régimen democrático no sólo requiere de los partidos políticos y que la participación de la ciudadanía no debe negar la existencia y el desarrollo de estos como la forma más organizada que hemos dado para alcanzar el poder público y la transformación de nuestra sociedad.

Por el contrario, la participación ciudadana debe complementar y en todo caso hacer que todos pongamos los pies en la tierra asumiendo la corresponsabilidad que es habitual para hacer de la democracia una verdadera forma de vida.

Los fines y los medios de existencia de la representación ciudadana no pueden ser equiparables a los de una elección de diputados o de gobernantes, la existencia ética de ellos no lo permitirá.

Todas las organizaciones ciudadanas deben mantener como una de sus intenciones fundamentales la de equilibrar con afanes transparentes justos el ejercicio del poder público. Por ello debemos eficientar y simplificar el proceso de elección de los Comités Ciudadanos.

Nuestras consideraciones tienen como eje tres objetivos fundamentales: generar mayor accesibilidad a la participación de los ciudadanos por medio de los diferentes instrumentos contenidos en la ley; evitar que los partidos políticos desdoble sus contiendas internas en los procesos de participación ciudadana; compartir con el pleno algunos puntos de vista que consideramos pueden enriquecer el dictamen en su articulado.

En consecuencia y en relación con el dictamen que se ha presentado, en lo personal votaré a favor en lo general, aunque debo decir con toda precisión y respeto que varios diputados de nuestro grupo parlamentario reservarán en su momento los artículos que permitan avanzar en la aprobación de la ley, en el desarrollo de la participación ciudadana en nuestra sociedad, que sea para bien.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Igualmente se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez para razonar su voto hasta por 10 minutos, diputada.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en términos del artículo 170 del reglamento que regula el funcionamiento de este órgano Legislativo, quiero manifestar a esta Soberanía que el sentido de nuestro voto será en general a favor, salvo cuestiones que manifestaremos a través de las reservas realizadas al respecto.

El día de hoy se presenta al Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen que emite la Comisión de Participación Ciudadana, por la que se abroga y se crea una nueva Ley de Participación Ciudadana para el DF, con el fin de buscar que nuevamente en la sociedad, que los habitantes y vecinos como desde los años 80, del siglo pasado, se involucren en el mejoramiento de su

pueblo, barrio, colonia, calle; es decir ser la representación de sus vecinos y el puente entre autoridades y gobernados como hace 30 años lo hicieron.

En el PRI apostamos por la participación de los ciudadanos de manera responsable y democrática, en el PRI apostamos por el ciudadano que en verdad represente su calle, cuadra, colonia, barrio, pueblo y sin duda esta ley que se presenta ante este Pleno busca la colaboración e involucramiento de los habitantes de ésta, que es la tercera ciudad más poblada del mundo.

Sin duda a las palabras de Rafael Alberti escritas en el año 2000 muestran el desencanto que en la actualidad impera en los habitantes de la ciudad y que con esta nueva ley se busca romper y que cito textualmente: *Son muchos los jóvenes que se asustan de la participación, tal como se la presentan las mayores; pareciera que participar es un gran sacrificio o una heroicidad para situaciones extraordinarias o bien que es ser el tonto, trabajar para los demás sin provecho alguno, tal y como hasta hoy se han desarrollado las cosas. Sin embargo, los fenómenos participativos no creo que tengan nada que ver con heroicidades, evidentemente hay un esfuerzo en dedicación y en compromiso por los dirigentes de cualquier movimiento; pero en general es satisfactorio por el mero hecho de sentirse a sí mismo vivo y actuante en tal proceso solidario y posteriormente por lo aprendido de relaciones humanas y de nuevos enfoques para ver la vida y sin duda más satisfactorio aún en el caso de que se consiga hacer la actividad o la reivindicación planteada, con lo que también se aprende de este factor específico.* Cierro las comillas.

Hace años algunos personajes apostaron a la inmovilidad de los ciudadanos, pues el mensaje que se mandó a los habitantes del DF fue de desencanto y de heroicidad frustrada para aquellos que pretendieran hacer algo solidario y organizado, surgiendo frases como: “la participación ciudadana ya no es posible ahora”, “a la gente esto no le interesa”, “si se quiere eficacia, no podemos caer en burocracias y democratitis”, “plantear la participación por la participación lo único que sirve es para retrasar la gestión y el que se hagan menos cosas”. También comentaban: “La gente no está preparada para participar en temas complejos como los urbanísticos”, “si cada vez que se debate un tema importante hacemos un referéndum, entonces para qué

estamos las autoridades” “o con la participación ciudadana estamos anulando la democracia representativa”.

Cuando se supera la costumbre de utilizar a los vecinos como el pretexto para legitimar actos de gobierno y después de miles de reuniones no son escuchados y se actúa bajo decisiones unilaterales, como durante años ha ocurrido en el Distrito Federal, los representantes vecinales se desencantan, como bien lo dijo Francisco Arias Solís en el tema de participación ciudadana.

La Ciudad de México se ha manejado bajo estos tres principios: la mala participación es contraproducente porque siembra desconfianza y desánimo, la ausencia de participación es aún peor que la mala participación y es peligroso hacer pasar como participación la mera manipulación.

En el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votaremos a favor del presente dictamen, aunque del mismo tenemos serias inquietudes y en el desarrollo de este proceso parlamentario expondremos, como son el hecho de sustituir el término de *unidades territoriales* por *colonias* y la fecha para la celebración de las elecciones, la cual debe cumplir con dos condiciones fundamentales: La primera, deben ser respetados los tiempos que para tal fin establezcan las autoridades y que sea de un consenso de esta Soberanía y, lo segundo, porque consideramos una mejor manera de votar, porque para muchos ciudadanos o la gran mayoría las colonias significan identidad y conocimiento de lo que diario a diario transitan y diario a diario enfrentan con una infinidad de problemáticas.

Por lo que el Partido Revolucionario Institucional desde este momento se reservará los artículos relativos a los temas aquí planteados.

Quisiera cerrar esta intervención con una frase de Jean-Luc Raymond que dice: *Participación significa compartir el poder. No te metas si no estás dispuesto a llegar hasta el final. Dar información no es dar participación. Recoger información no es dar participación. La participación tiene qué ver con tomar decisiones. Ten presente que sólo se establece una sociedad civil fuerte cuando se abren los procesos de decisión a la participación ciudadana.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Karen Quiroga.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Para reservarme los siguientes artículos, diputado Presidente: el artículo 16, 18, 27, 30, 38, 39, 41, 77, 78, 79, 84, 85, 97, 100, 101, 105, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 122, 123, 125, 131, 136, 137; para hacer una adición al dictamen de un título noveno y de 4 artículos transitorios. Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Diputada Lizbeth.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** *(Desde su curul)* Presidente, igual, de la misma forma para reservarme los artículos 5º, 6º, 8º, 10, 11, 48, 80, 81, 82, 83, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 103, 106, 107, 111, 118, 121 y 126, así como el artículo Quinto y Sexto transitorios.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Diputado Pederzini.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** *(Desde su curul)* Para reservarme el artículo 95 fracción VI y el Quinto transitorio, por favor, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputado Rodríguez Doval.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Para reservarme el artículo 29, el artículo 32, el artículo 35, el artículo 37 y el artículo 45.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputada Alicia Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** *(Desde su curul)* Para reservarme el artículo 6º fracción XXII y el Quinto transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien más? Diputada Batres.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Para reservarme el artículo 19, 31, 75, 106 y 110.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún otro diputado? Diputado Uriel.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.-** *(Desde su curul)*

Para reservarme el Décimo Tercero transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún otro diputado desea hacer alguna reserva?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
DISTRITO FEDERAL**

27-04-2010            17:29

Presentes	56
Sí	56
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA

RAUL A.

PVEM

Sí.

SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON ADOLFO U.	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna, serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al paquete de artículos reservados, se concede el uso de la palabra a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** Con su venia, diputado Presidente.

En la reserva del artículo 16, en términos de la redacción de ley vigente y del dictamen mismo, no se advierte que el Instituto Electoral del Distrito Federal tenga participación en la totalidad de los instrumentos enunciados en el artículo 4° de la referida norma, por lo que se propone precisar que el Instituto Electoral sólo tendrá a su cargo la organización del plebiscito y referéndum, así como la coordinación del proceso de elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos.

Asimismo, se propone sustituir las referencias del Instituto Electoral del Distrito Federal por consejo de participación ciudadana, ya que será ésta la instancia, la que tendrá a cargo las tareas permanentes de capacitación, así como las evaluaciones a que estén sujetos los comités vecinales.

Se propone la siguiente redacción:

Artículo 16.- El Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes:

A) Plebiscito.

B) Referéndum.

Además coordinará el proceso de elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos.

Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo tercero del artículo anterior, el Consejo de Participación Ciudadana está obligado a implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en la materia.

En particular y por lo que respecta a los órganos de representación ciudadana, previstos en la presente ley, el Consejo de Participación Ciudadana deberá de implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación acerca de las materias señaladas en el párrafo tercero del artículo 15 de la Ley, así como sobre las atribuciones de los comités y de los consejos de los pueblos y el ejercicio de éstas, en específico, a las que se refieren los artículos 83 y 84 de esta ley.

El Consejo de Participación Ciudadana hará evaluaciones anuales de desempeño de los comités ciudadanos. Los resultados de dichas evaluaciones serán emitidas en el mes de octubre de cada año a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa y de ésta a la Comisión de Participación Ciudadana en un término de 3 días hábiles, para efectos de la asignación de los recursos a que se refieren los artículos 83 y 84 de esta Ley.

Para la implementación de los programas de las evaluaciones señaladas en los párrafos segundo, tercero y cuarto de este artículo, el Consejo de Participación Ciudadana invitará a participar a las instituciones de educación superior a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes, a las áreas de participación ciudadana de las delegaciones y de las dependencias de gobierno del Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa a través de su Comisión de Participación Ciudadana y en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará con el Consejo de Participación Ciudadana para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo y en el artículo 15 de la ley.

La redacción que se propone para el artículo 18, estamos proponiendo ahí bajar el umbral para que los ciudadanos puedan solicitar al Jefe de Gobierno que convoque el plebiscito, y quedaría la redacción como sigue:

Artículo 18.- Podrán solicitar al Jefe de Gobierno que convoque a plebiscito.

A) El 0.4 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

B) El equivalente al 10 por ciento de los Comités Ciudadanos; o

C) Al menos 8 de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Para el caso que los ciudadanos, los interesados deberán anexar a su solicitud un listado de nombres, firmas y clave de credencial de elector, cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral, en el cual establecerá los sistemas de registro de iniciativa, formularios y dispositivos de verificación que procedan. En el cotejo de los Comités, los interesados deberán adjuntar las constancias de mayoría correspondientes. Los Consejos Delegacionales deberán presentar el acta en la que se acordaron presentar la solicitud.

Cuando el plebiscito sea solicitado en las hipótesis anteriores, los solicitantes deberán nombrar un comité promotor integrado por 5 ciudadanos. El Jefe de Gobierno analizar la solicitud presentada en un plazo de 60 días naturales y podrá en su caso, queda en esa parte como está totalmente el dictamen.

En el artículo 27, en virtud de que el dictamen no prevé reglas para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación, se propone hacer la remisión directa a la Ley Procesal, quedando el artículo 27 como a continuación describo: Las controversias que se generen en cualquiera de las etapas del plebiscito serán resueltas por el Tribunal Electoral, de conformidad con las reglas previstas en la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

En el artículo 30, como una medida trascendente, se propone bajar el umbral para solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum. Esta disposición tiene como fin incentivar un mayor empleo de este tipo de mecanismos de democracia directa, y así involucrar a los ciudadanos en las decisiones de gobierno.

Entonces únicamente estamos proponiendo aquí la modificación a partir del tercer párrafo del artículo 30, quedando el primero y el segundo como está en

el dictamen y a partir del tercer párrafo quedaría de la siguiente manera: También podrá solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum, los siguientes:

a): El 0.4 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

b): El equivalente al 10 por ciento de los Comités Ciudadanos; o

c): Al menos 8 de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Para este caso de los ciudadanos, los interesados deberán anexar a su solicitud un listado de nombres, firmas y clave de su credencial de elector, cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral, el cual establecerá los sistemas de registro de iniciativas, formularios y dispositivos de verificación que procedan.

En el cotejo de los comités, los interesados deberán adjuntar las constancias de mayoría correspondientes.

Los Consejos Delegacionales deberán presentar el acta en la que acordaron presentar la solicitud.

Cualquiera de estos deberá nombrar un comité promotor integrado por 5 personas.

La solicitud podrá presentarse en cualquier momento del proceso legislativo, siempre y cuando sea antes de la aprobación de la ley o decreto.

En la reserva del artículo 38, en virtud de que el dictamen no prevé las reglas para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación, se propone hacer una remisión directa a la Ley Procesal, quedando como sigue el artículo 38: Las controversias que se generen en cualquiera de las etapas del referéndum serán resueltas por el Tribunal Electoral, de conformidad con las reglas previstas en la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

La reserva que hice del artículo 41, la modificación que estoy proponiendo es con el objeto de bajar el umbral requerido para que pueda ser admitida para su estudio, así como aumentar el número de Consejos Ciudadanos Delegacionales para el mismo fin.

El primer párrafo quedaría tal y como está el artículo 41 y a partir del segundo párrafo quedaría como sigue: Escrito de presentación de iniciativa popular

dirigido a la Asamblea Legislativa, presentación de los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector del 0.4 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores. En caso de ser solicitada por el 10 por ciento de los Comités Ciudadanos, deberá adjuntar las constancias de mayoría correspondientes.

Para el caso de que sea solicitado por los 8 Consejos Ciudadanos Delegacionales, deberán presentar el acta en la que acordaron presentar la solicitud.

En las tres hipótesis, los promoventes deberán nombrar a un comité promotor integrado por 5 personas que funjan como representantes comunes de la iniciativa.

En la reserva del artículo 77, para no desvirtuar los alcances de la ley, se propone especificar que la Intervención de las organizaciones esté relacionado con la colonia en que tiene su margen de acción. Éste asunto sí hay que acotarlo, no podemos dejarlo muy abierto para que pueda haber una intervención en el ámbito territorial, y quedaría como sigue: “Para efectos de la presente ley se consideran organizaciones ciudadanas a todas aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplan con los siguientes requisitos:

Que su ámbito de actuación esté vinculado a los intereses de una de las colonias del Distrito Federal.

Que tengan conocido en sus estatutos al menos alguno de los siguientes objetivos: estimular la participación ciudadana en la vida pública bien actuando como cauce, mecanismo o instrumento de dicha participación o bien implantando y desarrollando dichos mecanismos; gestionar, representar y defender ante los órganos de gobierno del Distrito Federal los intereses de sus miembros y de la ciudadanía en general y promover el desarrollo de actuaciones de carácter cívico o social dirigidas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y a fortalecer su cultura ciudadana.

Las organizaciones ciudadanas tienen prohibido promover, participar o llevar a cabo actividades de carácter proselitista o electoral a favor de persona, planilla o partido político alguno”.

En el artículo 78 estimo conveniente precisar algunas de las atribuciones de las organizaciones y se propone el siguiente texto: Solamente modificar algunas de las fracciones del artículo 78, me refiero específicamente a la fracción III, VI y VII y la fracción III quedaría como sigue: *Participar como tal en las reuniones de las asambleas ciudadanas a través de un representante con voz y sin voto.*

En la fracción VI. *Opinar respecto a los planes, programas, proyectos y acciones de gobierno.*

En la fracción VII. *Presentar propuestas para las decisiones, planes, políticas, programas y acciones de los órganos de gobierno en términos de lo establecido en la presente ley y demás ordenamientos legales aplicables.*

En el artículo 79 se sustituye, se propone sustituir al Instituto Electoral por el Consejo de Participación Ciudadana quedando como sigue la redacción:

Artículo 79.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la presente ley se establecerá un registro de organizaciones ciudadanas a cargo del Consejo de Participación Ciudadana, quien expedirá la constancia de registro correspondiente.

En el artículo 84 es un cambio de redacción el que estamos proponiendo, que quedaría como sigue: *Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo establecido en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable a la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los jefes delegacionales y los comités ciudadanos convocará de manera coordinada a consulta pública para...".* Ahí quedaría exactamente como está el artículo en el dictamen.

En el artículo 85 propongo adherir una palabra, que supongo que cambiaría el texto: "Con independencia de lo establecido en el artículo 83 del presente ordenamiento, las asambleas ciudadanas podrán decidir sobre la aplicación de los recursos públicos correspondientes a programas específicos de las dependencias o las delegaciones y cuyas reglas de operación así lo establezcan". Ese sería el único cambio que estoy proponiendo que se realice.

En la reserva del artículo 97 propongo que se reduzcan de 11 a 9 las coordinaciones internas, quedando una modificación en varias fracciones del artículo 97 y quedaría como sigue: "Las coordinaciones de trabajo para la

organización interna del Comité Ciudadano de manera enunciativa, más no limitativa, serán:

I.- Coordinación Interna.

II.- Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

III.- Coordinación de Desarrollo Social y Educación.

IV.- Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

V.- Coordinación de Presupuesto y de Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo.

VI.- Coordinación de Desarrollo y Servicios Urbanos.

VII.- Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica.

VIII.- Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos.

IX.- Coordinación de Fomento a la transparencia y acceso a la información.

El artículo 100 propongo ajustar la redacción para que sea el Consejo de participación ciudadana quien decida las bases sobre el funcionamiento y operación de los comités y consejos ciudadanos y quedaría una modificación en el tercer párrafo, no, desde el segundo párrafo, perdón, desde el segundo párrafo del artículo 100 y quedaría como sigue:

*Los titulares de las coordinaciones de trabajo podrán convocar al Pleno del Comité exclusivamente para desahogar asuntos relacionados con su coordinación. No lo previsto en el presente artículo será regulado por las bases que sobre el funcionamiento y operación de los comités y consejos ciudadanos emita el Consejo de Participación Ciudadana.*

En el artículo 101, se propone que sea el Consejo de Participación Ciudadana nuevamente quien se haga cargo de atender o resolver las diferencias que se susciten respecto al funcionamiento del comité, quedando como sigue:

Artículo 101.- Las diferencias que se susciten al interior y entre los comités ciudadanos serán atendidas y resueltas en primera instancia por sus integrantes y, en segundo lugar, por el Consejo de Participación Ciudadana, de conformidad con las bases que para el funcionamiento de aquéllos emita éste.

En el artículo 105, se precisa que será el Consejo de Participación Ciudadana el ente encargado de emitir las bases, quedando una modificación en el párrafo último del artículo 115 que quedaría como sigue:

El proceso de separación o remoción se regirá por lo establecido en las bases que sobre el funcionamiento y operación de los comités y consejos ciudadanos emita el Consejo de Participación Ciudadana.

Omití en el orden en el que llevó una modificación en el artículo 83 para que cambie la denominación *unidad territorial* por *colonia*, se cambian los porcentajes de presupuesto participativo a que tendrán derecho los comités ciudadanos y el artículo 83 quedaría como sigue: *La Asamblea Legislativa está obligada a prever en el Decreto de Presupuesto de Egresos el monto anual de recursos que como parte del presupuesto de las delegaciones se destine para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias correspondientes. Los recursos presupuestales que para objeto del presente artículo apruebe la Asamblea Legislativa, deberán corresponder como mínimo al 1 por ciento y como máximo al 3 por ciento del presupuesto anual de las delegaciones. Los rubros a los que se destinará la aplicación de dichos recursos, serán para los de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito.*

En el artículo 108 propongo eliminar la referencia del artículo 94 del dictamen y quedaría en consecuencia como sigue, de la siguiente forma el artículo 108: *La elección e integración de los comités ciudadanos se realizará de conformidad a lo establecido en este capítulo y en el Capítulo VI del Título Quinto de esta ley.*

En el artículo 109 se propone modificar, porque en términos de la ley vigente y del dictamen mismo el Instituto Electoral del Distrito Federal sólo tiene competencia para organizar las elecciones de comités ciudadanos y consejos del pueblo, y dejar la redacción como está, generará problemas de interpretación muy graves.

Se considera necesario establecer de manera general la intervención del Instituto dejando a su libre albedrío la forma en cómo habrá de ejecutarla.

Entonces quedaría de la siguiente manera el artículo 109: *La coordinación del proceso de elección de los comités ciudadanos y consejos del pueblo en cada*

*demarcación y territorial, será coordinado por el Instituto Electoral. El Instituto Electoral a través de sus órganos internos se encargará de expedir la convocatoria de instrumentar el proceso de registro, elaboración y entrega del material, documentación para la jornada electiva y de la publicación de los resultados de cada colonia.*

En el artículo 112 propongo trasladar a este dispositivo lo que anteriormente se contenía en el artículo 94 para dar mayor claridad al proceso de registro.

También se plantea qué hacer en caso de empates en las votaciones, se establece el caso de improcedencia de registro de planilla. Creo que estos supuestos es importante contemplarlos en la ley y quedaría la modificación solamente en los siguientes párrafos e incisos:

En el primer párrafo del artículo 112 propongo que quede esta modificación: *El registro de fórmulas para la elección se realizará en los términos y durante los plazos que se establezcan en la convocatoria respectiva.*

De ahí como sigue el dictamen hasta llegar al inciso e) en donde propongo que quede de la siguiente manera: *A la fórmula que obtenga el segundo lugar se le otorgarán dos lugares en el Comité Ciudadano conforme al orden de prelación.*

En el inciso f): *A las fórmulas que obtengan el tercer y cuarto lugar se les otorgará un lugar dentro del Comité que será ocupado por quien haya sido registrado como presidente de fórmula.*

En el inciso g) se propone: *En caso de que en alguna colonia se registre un empate en el primer lugar, el Comité se conformará por el presidente, secretario y el primer vocal de cada una de las fórmulas empatadas, los tres espacios restantes se otorgarán uno a cada una de las fórmulas que ocupe el segundo, tercero y cuarto lugar en este supuesto, la presidencia del Comité se elegirá en su seno en la primera sesión que celebre.*

En el inciso k) quedaría de la siguiente forma: *Para la sustitución de los integrantes electos o de los integrantes del Comité por cualquier motivo o causa se recurrirá en primer lugar a su suplente y en segundo a los integrantes de la planilla de que fuera parte aquel respetado el orden de prelación y las calidades de titulares y suplentes. En caso de que por ninguno de los métodos indicados pueda subsanarse la ausencia, quedará vacante el lugar.*

En el inciso l) quedaría de la siguiente manera: *Lo no previsto en el presente artículo será resuelto por las bases y lineamientos que sobre el funcionamiento y operación de los comités y consejos ciudadanos expida el Consejo de Participación Ciudadana.*

En el artículo 113 se sustituye el término *planilla* por el de *fórmula*. Quedaría como sigue: *Para la sustitución de integrantes del representante de la fórmula lo solicitará por escrito a la dirección distrital, observando las siguientes disposiciones:*

I.- Dentro del plazo establecido para el registro de integrantes podrán sustituirlos libremente presentando el escrito de renuncia del integrante de la planilla.

II.- Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación decretada por la autoridad competente, incapacidad declarada judicialmente; y

III.- En los casos de renuncia del integrante la sustitución podrá realizarse siempre que ésta se presente a más tardar 30 días antes de la elección. En este caso el integrante deberá notificar a la fórmula que lo registró para que proceda a su sustitución, sujetándose a lo dispuesto para el registro de integrantes.

Las fórmulas al realizar la sustitución de integrantes a que se refiere el presente artículo tendrán la obligación de cumplir en todo momento con lo ordenado en la presente ley respecto de las cuotas de género. Cualquier sustitución de candidaturas que no se sujete a lo estipulado en el párrafo anterior no podrá ser registrada.

En el artículo 114, a efecto de no favorecer a ninguna de las fórmulas con la asignación de números, se propone que la asignación de números se dará en forma aleatoria, quedando el artículo 114 como sigue: Una vez que se aprueben los registros de las fórmulas se les asignará en forma aleatoria el número con que se identificará, posteriormente no se harán modificaciones a las boletas y actas de las mesas receptoras de votación que deriven de la sustitución de uno o más integrantes.

En el artículo 115 se sustituye el término de *planilla* por el de *fórmula*, quedando como sigue el artículo 115: *Las fórmulas deberán al efectuar su registro nombrar un representante ante la dirección distrital, quien a su vez tendrá la representación de la fórmula en la jornada electiva.* Esto para dar más certeza al proceso electoral.

En el artículo 116 se sustituye el término de *planilla* por el de *fórmula* y *el periodo*, quedando como sigue: *Las fórmulas que se hayan obtenido en su registro sólo podrán realizar actos de promoción durante las dos semanas previas a la jornada electiva en sus respectivas colonias respecto a sus proyectos y propuestas para mejorar su entorno, debiendo concluir tres días antes de la celebración de ésta. Cualquier promoción fuera de ese periodo podrá ser sancionada conforme al siguiente numeral.* Bueno quedaría tal y como expresa el dictamen, en ese Artículo.

En el Artículo 117, con el propósito de que el ciudadano no se vea involucrado en la lógica electoral se propone modificar algunos de los conceptos que contenía este Artículo. Se sustituye el término de *planilla* por el de *fórmula*, como ha sido en todos los anteriores.

Como se trata de actos de promoción que no requieren recursos y equipos sofisticados se elimina lo relativo al altavoz, quedando como sigue, una modificación en la fracción II, quedando de la siguiente forma: *Módulos de información fijos. La propaganda impresa de las fórmulas deberá contenerse en papel, trípticos y materiales análogos. El contenido será en blanco y negro, identificando el número respectivo de la fórmula.*

La propuesta y los perfiles de los integrantes, así como una leyenda que promueva la participación ciudadana en la elección de los comités ciudadanos.

En ningún caso las fórmulas, los integrantes o los ciudadanos que deseen participar en las campañas como voluntarios podrán colocar o fijar, pegar, colgar o adherir en forma individual o conjunta elementos de propaganda tanto al interior como al exterior de los edificios públicos en áreas de uso común, accidentes geográficos o equipamiento urbano, y otorgar despensas, regalos de cualquier clase o naturaleza.

La propaganda únicamente podrá circularse de mano en mano entre los ciudadanos. Está prohibido hacer alusión a las siglas o denominaciones de partidos políticos, así como la utilización del nombre, imagen o cualquier alusión religiosa de servidores o programas públicos y locales.

Los recursos empleados para las campañas deberán provenir del patrimonio de los contendientes. Se prohíbe y en consecuencia se sancionará la utilización en las campañas de recursos públicos, de partidos, de agrupaciones políticas locales y de asociaciones civiles o religiosas.

Por la contravención en lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Instituto Electoral aplicará de conformidad con el procedimiento que al efecto emita las siguientes sanciones: *amonestación pública, cancelación del registro integrante, infractor y, uno, cancelación del registro de la fórmula infractora.* Sería a este punto la modificación de este Artículo, toda vez que es necesario que se prevea un procedimiento y la autoridad competente para aplicar las sanciones, mismas que en ese caso de inconformidad podrán ser revisados por la autoridad jurisdiccional, este punto me parece bastante importante.

En el Artículo 119, establece la obligación de exhibir los resultados de la elección al final de la jornada. Me parece que para tener mayor certeza esto es importante en el procedimiento de elección, quedando el Artículo como sigue: *La recepción y cómputo de los sufragios que se realicen en las mesas receptoras de votación estará a cargo de los funcionarios designados por el Instituto Electoral del Distrito Federal. Al término de la jornada electiva la mesa receptora exhibirá y fijará para conocimiento público la cantidad de votos obtenidos por cada fórmula participante.*

En el Artículo 122, se cambió la fecha de inicio de funciones del primero de diciembre al primero de octubre, quedando como sigue la propuesta: *El Instituto Electoral del Distrito Federal entregará las constancias de asignación a los integrantes de los comités ciudadanos. Iniciarán funciones el primero de octubre del año de la elección.*

En el Artículo 123, se elimina lo relativo a la nulidad en el primer lugar. Quedando como sigue la redacción del Artículo: *Las nulidades que determine el Tribunal Electoral será motivo para la celebración de una jornada electiva*

*extraordinaria. La jornada electiva extraordinaria se realizará 30 días posteriores a que el Tribunal Electoral resuelva la última controversia que se haya presentado sobre la jornada electiva ordinaria. Para la celebración de la jornada electiva extraordinaria se reducirá en lo que sean aplicables los plazos de registro, campañas, impugnaciones y demás relativos a la organización que hayan sido considerados en la convocatoria de la jornada electiva ordinaria.*

*De acuerdo a la gravedad de la falta acreditada, el Tribunal Electoral podrá definir que la fórmula o integrantes sancionados no participarán en la jornada electiva extraordinaria.*

*En todo momento las direcciones distritales procurarán dirimir los conflictos que se susciten entre las planillas y/o ciudadanos con planillas por medio de la conciliación.*

En el artículo 125 propongo eliminar lo relativo a la conciliación, quedando como sigue: *Las controversias que se generen con motivo de la elección de los comités ciudadanos, serán resueltos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.*

En el artículo 131 se elimina, propongo eliminar la fracción IX y se recorren en consecuencia las restantes. La fracción que se propone eliminar contempla lo siguiente: *Solicitar información a las autoridades delegacionales para el mejor desempeño de sus atribuciones.*

En el artículo 136 propongo ampliar el plazo a tres meses para convocar a las Asambleas ciudadanas por manzana para que elijan sus representantes, quedando como sigue:

*Artículo 136.- El Comité Ciudadano contará con tres meses a partir de su conformación para convocar a asambleas ciudadanas por manzana en las que los ciudadanos elegirán a un representante por cada una de las manzanas que integren la respectiva colonia.*

En el artículo 137, se establecen las facultades de los representantes de manzana. Esto es importante para no dejar partes de la ciudad sin atender y sin tener representatividad, y quedaría como sigue:

*Artículo 137.- Son facultades de los representantes de manzana:*

- A) *Convocar a los vecinos de su manzana para reuniones de trabajo.*
- B) *Participar en las comisiones de apoyo comunitarias.*
- C) *Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto participativo de su colonia.*
- D) *Presentar propuestas a los comités ciudadanos de su colonia.*
- E) *Tener comunicación y coordinación permanente con el Comité Ciudadano.*
- F) *Recibir la gestión de sus vecinos de manzana.*
- G) *Rendir cuentas por lo menos cada 6 meses a la Asamblea Vecinal.*

El título Noveno del Consejo de Participación Ciudadana que propongo realizar es el siguiente: Contemplar un artículo 149 para crear este órgano del Consejo de Participación Ciudadana, con la finalidad de que las funciones de capacitación, evaluación y conciliación, originalmente previstas para el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de regulación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal queden: *El Consejo intervendrá, entre otras cosas, en el proceso, convocatoria de elección de representantes de manzana y el registro de organizaciones ciudadanas con la finalidad de regular su participación en las asambleas ciudadanas.*

*En su integración, participación de forma partidaria, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno durarán 4 años en su cargo.*

Quedando como sigue el artículo 149.- *El Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es el órgano de análisis, consulta y orientación de las acciones de capacitación y evaluación, así como de conciliación para la integración y funcionamiento de los órganos de representación que establece esta ley.*

El artículo 150. *El Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades:*

*I.- Aprobar los términos de referencia para la instrumentación y ejecución de los programas de capacitación, asesoría y evaluación de los órganos de representación que establece este ordenamiento y que le presente el secretariado.*

*II.- Aprobar los programas de capacitación, asesoría y evaluación de los órganos de representación que establece este ordenamiento.*

*III.- Aprobar las bases generales para la organización y funcionamiento de los órganos de representación que establece esta ley.*

*Fracción IV.- Aprobar los lineamientos y emitir la convocatoria para la elección de los representantes de manzana.*

*Fracción V.- Dar seguimiento a la ejecución de los programas de capacitación, asesoría y evaluación de los órganos de representación que establece este ordenamiento.*

*Fracción VI.- Aprobar los lineamientos para la conciliación y resolución de controversias relacionadas con el funcionamiento de los órganos de representación que establece esta ley.*

*Fracción VII.- Remitir al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa observaciones sobre el informe anual de trabajo del Secretario Ejecutivo.*

*Fracción VIII.- Requerir a través del Secretario Ejecutivo información sobre los programas y acciones que se encuentren en ejecución relacionados con las organizaciones y funcionamiento de los órganos de representación que establece este ordenamiento, así como con las acciones de capacitación, asesoría y evaluación de los mismos.*

*Fracción IX.- Requerir a través del Secretario Ejecutivo información sobre los programas y acciones que se encuentren en ejecución por parte de las autoridades cuando así lo considere el Consejo para el desarrollo de sus actividades.*

*Fracción X.- Aprobar sus reglas internas de operación.*

*Fracción XI.- Proponer la participación de instituciones de educación superior y organizaciones ciudadanas en la ejecución de los programas de capacitación, asesoría y evaluación de los órganos de representación que establece este ordenamiento.*

*Fracción XII.- Invitar a sus sesiones a representantes de organizaciones sociales, civiles, instituciones académicas, integrantes de la Asamblea Legislativa y a la Administración Pública Local y Federal; y*

*Fracción XIII.- Proponer al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acciones y medidas para promover la participación ciudadana.*

*Fracción XIV.- Aprobar convenios de colaboración que permitan el desarrollo de las disposiciones de la ley y de las facultades asignadas al Consejo.*

*Fracción XV.- Implementar el registro de organizaciones ciudadanas a que se refieren los artículos 77 a 79 de esta ley.*

*Fracción XVI.- Las demás que confiere la presente ley y los ordenamientos aplicables.*

*Artículo 151.- El Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Federal estará integrado por 10 ciudadanos que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio, difusión de la participación ciudadana, de los cuales:*

*a): 5 a invitación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*b): 5 a invitación de la Asamblea Legislativa.*

*La participación de los integrantes del Consejo es de carácter honorario. El Consejo tomará sus decisiones por mayoría simple. El Consejo de Participación Ciudadana se renovará cada 4 años.*

*Artículo 152.- El Presidente del Consejo será designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y ratificado por la Asamblea Legislativa. Le corresponde al Presidente del Consejo:*

*a): Convocar y presidir las sesiones del Consejo.*

*b): Representar al Consejo ante las instancias y dependencias para el cumplimiento de esta ley.*

*c): Suscribir conjuntamente con el Secretario Ejecutivo convenios e instrumentos de colaboración para el desarrollo de las acciones que establece este ordenamiento.*

*Artículo 153.- El Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Federal contará con un Secretario Ejecutivo designado por los integrantes del Consejo. El Secretario Ejecutivo deberá cumplir con los requisitos que señala el artículo 154 de esta ley.*

Artículo 154.- *Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

*I.- Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.*

*II.- Tener cuando menos 35 años de edad el día de su designación.*

*III.- Tener residencia en la Ciudad de México al menos 3 años previos a su designación.*

*IV.- No haber sido servidor público federal o en alguna entidad federativa 5 años antes de su designación.*

*V.- No haber sido postulado a ningún cargo de elección, dirección o administración de un partido político 5 años previos a la designación; y*

*VI.- No haber sido ministro de culto religioso en 5 años previos a su designación.*

Artículo 155.- *Corresponde al Secretario Ejecutivo:*

*I.- Formular los proyectos de programas de capacitación, asesoría y evaluación de los órganos de representación que prevé este ordenamiento, de conformidad con los lineamientos aprobados por el Consejo de Participación Ciudadana.*

*II.- Someter a la Consideración del Consejo de Participación Ciudadana los proyectos de programa de capacitación, asesoría y evaluación de los órganos de representación.*

*III.- Presentar al Consejo de Participación Ciudadana un informe anual de las acciones desarrolladas en términos de los programas aprobados.*

*IV.- Proporcionar al Consejo de Participación Ciudadana la información que le requiera sobre los programas y acciones que se encuentren en ejecución relacionados con la organización y funcionamiento de los órganos de representación que establece este ordenamiento, así como con las acciones de capacitación, asesoría y evaluación de los mismos.*

*V.- Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo de Participación Ciudadana.*

*VI.- Informar al Consejo sobre el avance y cumplimiento de sus acuerdos.*

*VII.- Organizar las sanciones del Consejo y proporcionar a sus integrantes la información y apoyo necesarios para su desarrollo.*

En los artículos transitorios propongo que se puedan adicionar cuatro artículos transitorios, en cual quedase un artículo Sexto, para dar paso a una propuesta que trae la diputada Lizbeth Rosas.

*Artículo Sexto.- Por lo que respecta al ámbito territorial para la elección de los Comités Ciudadanos, el Instituto Electoral deberá realizar, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, los estudios conducentes para que las elecciones de Comités Ciudadanos del 24 de octubre se efectúen teniendo como base de la división territorial a las colonias.*

*Para efecto de lo establecido en los artículos 83 y 84 de esta ley en el ejercicio presupuestal 2011 los jefes delegacionales deberán incluir en sus anteproyectos y proyectos de presupuesto de egresos los montos de recursos y rubros respecto a los cuales las asambleas ciudadanas decidirán sobre su aplicación en los siguientes ejercicios fiscales, se estará a lo dispuesto en los preceptos referidos.*

Este artículo transitorio con la finalidad de concordarlo con el cambio de fecha de elección.

En el artículo Séptimo Transitorio se propone que el nombramiento de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana por la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno para el mes de septiembre y su instalación se hará a más tardar el 30 de octubre, así como el plazo para la expedición de las bases del funcionamiento de Comités y Consejos Ciudadanos, quedando como sigue la redacción del artículo Séptimo: *La Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberán presentar y designar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana en el mes de septiembre de 2010. En ese mismo lapso el Jefe de Gobierno deberá presentar su propuesta de presidente del Consejo para que la Asamblea lo ratifique. La instalación del Consejo de Participación Ciudadana se hará a más tardar el 30 de octubre de 2010.*

*La Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno deberán proporcionar los recursos materiales, humanos y económicos que requerirá el Consejo para su funcionamiento.*

*El Consejo de Participación Ciudadana deberá emitir dentro de los 60 días siguientes a su instalación las bases y lineamientos para la operación y funcionamiento de los Comités Ciudadanos, los Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos.*

En cuanto a un artículo Octavo Transitorio propongo cambiar el numeral para concordarlo con las funciones del Consejo de Participación Ciudadana quedando como sigue: *El Consejo de Participación Ciudadana pondrá en funcionamiento en un plazo de 90 días naturales posteriores a su instalación el registro de organizaciones ciudadanas a que se refiere el artículo 79 de esta ley.*

Un artículo Décimo Transitorio que quedaría como sigue: *Las autoridades a que se hace referencia el artículo 14 fracciones I a la IV emprenderán en un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor en las presentes reformas y con la coordinación del Instituto Electoral una campaña masiva de educación, capacitación, difusión y fomento de las presentes reformas legales. En el caso de la capacitación de los Comités Ciudadanos a que se refiere el artículo 16 de esta ley, el Consejo de Capacitación Ciudadana deberá implementarla inmediatamente después de que estos entren en funciones.*

Únicamente quisiera adicionar en el artículo 97 en la reserva que hice una onceava fracción que contendría únicamente la leyenda: *Coordinación de Equidad y Género*, para que quedase completa la propuesta del artículo 97.

Retiro mi propuesta solamente en la reserva que hice en el artículo 83, toda vez que la diputada Lizbeth Rosas me parece que trae una versión más acertada, una redacción más acertada respecto a este artículo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-**  
Gracias, diputada.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO** *(Desde su curul)*

Solicito el uso de la Tribuna para hacer una moción a las reservas que presentó la diputada Karen, que no corresponden al dictamen que se nos entregó.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a proceder a preguntar dichas modificaciones. Se abre el registro de oradores. ¿En contra?

El diputado Zárraga.

¿A favor?

Diputada Karen.

Hasta por 10 minutos tiene la palabra el diputado Juan Carlos Zárraga, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Quiero llamar la atención de mis compañeros diputado sobre un hecho por demás peculiar.

El dictamen que se nos entregó y el cual se votó a favor en lo general, no incluye el título noveno que acaba de leer la diputada Karen Quiroga ni mucho menos incluye los cuatro transitorios a que hace referencia.

En resumen, en las reservas a los artículos de un dictamen no se puede rehacer el dictamen, y ésta es la situación ante la que estamos. Nos están presentando un nuevo dictamen que no hemos aprobado en lo general.

Entonces, yo llamo la atención de todos los diputados a que no seamos cómplices de este acto curioso, por llamarlo de alguna manera. Es otro el dictamen, no es el dictamen original, se pretende adicionar un título noveno y cuatro artículos transitorios, no es el dictamen que se votó en lo general.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Se concede la palabra a la diputada Karen Quiroga para hablar a favor de las propuestas, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** Está por demás decir que se puede adicionar y por eso lo estoy poniendo a consideración del Pleno, o sea, adicionar un título noveno efectivamente no está dentro del dictamen, pero

lo que estoy proponiendo es esa parte de poderlo adicionar; porque si no, no habría coherencia en todas las demás reservas que hice.

Entonces esto es necesario, diputado Zárraga, porque si no, no hay coherencia. Creo que efectivamente ésta es una reserva a título personal y efectivamente en el cumplimiento de mis atribuciones, de mis derechos como diputada, es como estoy adicionando este título noveno, los cuatro transitorios y todas las reservas que hice en los diferentes artículos.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Zárraga, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO** *(Desde su curul)*  
Alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 5 minutos se le concede el uso de la Tribuna al diputado Zárraga.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Estimada diputada, de ninguna manera se trata de menoscabar o limitar sus atribuciones como diputada; no. De lo que se trata es de que las reservas que se hacen son sobre lo que contiene el dictamen y lo que se nos está presentando ya es otro dictamen diferente.

Por lo tanto, si esta honorable Asamblea ya votó en lo general a favor de un dictamen, nos tendríamos que ceñir única y exclusivamente al contenido de ese dictamen y no aprobar de una manera un poco curiosa la adición de un título para darle coherencia, porque entonces estaríamos hablando ya de otro dictamen que no está aprobado por este órgano legislativo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Karen Quiroga, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, con el objeto de que se pueda dar lectura al artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, para que pueda quedar claro el procedimiento y no entrar a la discusión sobre un derecho de cada uno de los diputados al adicionar los transitorios y demás.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se instruye a la Secretaría a que dé lectura al artículo 117 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame. ¿Con qué objeto, diputada Gómez del Campo?

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Haciéndole simplemente una solicitud, si nos pudiese autorizar un receso de 15 minutos para poder revisar el articulado, el nuevo dictamen que se presentó hace un momento en la Tribuna por la diputada del PRD. Gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Voy a solicitar que se lea el artículo tal como ya se instruyó a la Secretaría y posteriormente, en atención a la solicitud, se va a conceder un receso de 15 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 117 del Reglamento Interior.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al artículo 117:

*Todo dictamen con proyecto de ley o decreto que conste de más de 30 artículos podrá ser discutido y aprobado por los libros, títulos, capítulos, secciones o párrafos en los que dividen sus autores o las Comisiones encargadas de despacho, siempre que así lo acuerde el Pleno, a moción de uno o más de sus miembros, pero se votará separadamente cada uno de ellos, de los artículos o fracciones de artículos o de las secciones que se debatan, si lo pide algún diputado o el Pleno aprueba la petición.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Se decreta un receso de 15 minutos.

*(A las 18:25 horas)*

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-**  
*(A las 19:35 Horas)* Se reanuda la sesión.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por la diputada Karen Quiroga.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Si, diputado Pizano? Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Presidente, solicito que conforme al artículo 117, se someta a votación cada una de las reservas por artículo, en virtud de que las temáticas reservadas por la diputada tratan sobre distintos temas y se requiere darles un tratamiento distinto artículo por artículo. Por lo tanto pido que se discuta y se vote artículo por artículo de las reservas, en términos del artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta vertida por el diputado Pizano.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta del diputado Carlos Pizano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por la diputada Karen Quiroga.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al paquete de artículos reservados se concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Con su venia ciudadano Presidente.

Los artículos a los que hice referencia, el 5o, 6o, 8o, 10o, 11o, el 48, 80, 81, 82, 83, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 103, 106, 107, 111, 118, 121 y 126, la intención es modificar únicamente y por eso los hacemos en paquete, tomando en consideración que una de las principales propuestas generadas en los foros, en las mesas de trabajo y que los diferentes grupos parlamentarios nos insistieron en la Comisión de llevar a cabo la elección del Comité Ciudadano, no con base en otro sistema distinto de división territorial.

El dictamen tal cual viene en cada uno de estos artículos hace mención a la división territorial por unidad territorial, y la idea de modificar todos estos artículos es solamente en convertir el concepto de *unidad territorial* por el de *colonia*, para que la elección de comité ciudadano se pueda llevar a cabo con base en la división territorial de colonia con la finalidad de generar una mayor identidad y que los ciudadanos puedan participar en cada una de ellas. Lo que quedaría son aproximadamente 2 mil 400 colonias.

El Instituto Electoral del Distrito Federal en las reuniones que hemos sostenido con ellos como Comisión de Participación Ciudadana, nos aseguran y nos han garantizado por medio escrito que estarían en tiempo y forma para contar con la lista nominal para poder llevar a cabo la elección por esta vía, así como la instalación de una urna en cada una de estas colonias.

En el caso de los Artículos Transitorios, Quinto y Sexto, de la misma forma es únicamente cambiar la palabra *unidad territorial* por *colonia*.

En el caso del artículo 83, aquí quedaría como sigue: *La Asamblea Legislativa está obligada a prever en el decreto de Presupuesto de Egresos el monto anual de recursos, que como parte del presupuesto de las delegaciones se destine para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias correspondientes. Los recursos presupuestales que para tal efecto del presente artículo apruebe la Asamblea Legislativa, deberán corresponder como mínimo al 1 por ciento y como máximo al 3 por ciento del presupuesto anual de las delegaciones, y los rubros a los que se destina la aplicación de dichos recursos, será para los de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito.*

Es la única modificación que es en el porcentaje que teníamos anteriormente en el dictamen que venía del 3 al 5, por el porcentaje del 1 al 3 por ciento.

Serían únicamente las modificaciones que estaría planteando su servidora.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación, puesta a su consideración por la diputada Lizbeth Rosas.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sí, diputada, para qué efecto?

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Sí, es para el efecto de comentar también en el artículo Quinto Transitorio que también me reservé y en el cual quedaría en firme la propuesta, va en el paquete que propusimos del artículo Quinto Transitorio y el artículo Sexto Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Concluyó todas sus reservas, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Nuevamente, diputada, tiene el uso de la palabra para hacer una precisión a su reserva.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Sí. En el artículo Quinto Transitorio, comentar que además de la modificación propuesta, aquí el dictamen traía una fecha para llevar a cabo la elección el domingo 29 de agosto y con la finalidad de que el Instituto Electoral esté en tiempo y forma para poder llevar a cabo esta celebración de elección, quedaría como sigue:

*Artículo Quinto.- Las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, se celebrarán el domingo 24 de octubre del 2010. Dichos Consejos entrarán en funciones por única ocasión, el 1° de diciembre del 2010. El Instituto Electoral contará con suficiencia presupuestal para la elección de los comités ciudadanos en el año 2010.*

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Concluyó?

Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Zárraga, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** *(Desde su curul)* Para hablar en contra de lo propuesto por la diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la palabra el diputado Zárraga hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Entender la participación ciudadana sin reglas claras y sin democracia clara es tanto como querer aprender a nadar por correspondencia.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha dicho que está a favor de la participación ciudadana.

Desde los orígenes de esta discusión sobre este dictamen se pidió que la fecha para la elección de estos nuevos comités fuera en el 2011.

Si al día de hoy como resultado de un proceso legislativo desaseado queremos aprobar al vapor una ley y tener elecciones en octubre, estaremos arriesgando la legítima representación de los ciudadanos ante quienes fueron electos. Proponemos que esta fecha sea del año que viene.

Estamos discutiendo y estamos debatiendo sobre un dictamen que fue presentado y aprobado en lo general y un dictamen que fue mal presentado y que pretenden imponernos. Consideramos que ante esta irregularidad no podemos ser comparsas de apresurar los tiempos de algo que tiene qué nacer bien para que se lleve a cabo una elección democrática y representativa.

Es por eso que solicitamos que sea retirada esa fecha que propuso la diputada que me antecedió en el uso de la palabra y reconsidere el proponer una fecha en el año posterior para la elección, con los fines de que el proceso sea claro, sea transparente y existan todas las normatividades legislativas, reglamentarias y legales para llevarlo a cabo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Toda vez que no hay más oradores inscritos, proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sí, diputada Téllez, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-** *(Desde su curul)* Sólo para hacer una petición, diputado Presidente.

No podemos votar en bloque las dos propuestas de la diputada Lizbeth, una cuestión es la fecha y otra cuestión es el cambio de unidad territorial por colonia.

Yo le quisiera solicitar que usted nos convocara a la votación por separado de ambos temas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Consulte al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta vertida por la diputada Téllez.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de la diputada Virginia Alicia Téllez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por la diputada Lizbeth Rosas al paquete de artículos, salvo el Quinto y Sexto Transitorios.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta planteada por la Presidencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por la diputada Lizbeth Rosas respecto a los artículos Quinto y Sexto Transitorio.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta planteada por la Presidencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 95 se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Medina, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** Con su venia, diputado Presidente.

Cuando empezó toda esta sesión nos estábamos reservando el artículo 95 donde se decía cuáles eran las reglas para que participaran los ciudadanos en los Comités Vecinales. En éste en la fracción V queríamos incluir que no pudieran participar los militantes de partido. Sin embargo cuando llegamos a esta sesión nos cambiaron el dictamen totalmente, se reservaron tantos artículos que ya la redacción es totalmente distinta, éste artículo ya ni siquiera existe. Entonces lo que solicitamos es que regrese al dictamen y que se agregue la palabra que *no pueden participar todos aquellos que sean militantes de algún partido político*, del que sea. Esa sería la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputada Mariana.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, yo le solicitaría que antes de desahogar los siguientes oradores pudiésemos discutir en este momento, más bien que usted nos hiciera ya el planteamiento con respecto al tema del Consejo específicamente para poder leer lo aprobado y para poder dejar fuera el tema del Consejo concretamente.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, estamos esperando la redacción a que usted hace referencia. Si nos permite unos minutos.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí diputada Mariana.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** *(Desde su curul)*

Diputado Presidente, le solicitaría un receso mientras se realiza la redacción.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** *(Desde su curul)*

Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** *(Desde su curul)* Para

solicitar que se ponga a consideración si hay receso o no. Nosotros no estamos de acuerdo. Que continuemos, hay que continuar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Israel Betanzos.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.-** *(Desde su curul)* Diputado

Presidente. Es de suma importancia el espacio que tengamos que hacer para el Consejo. Entonces yo sí le pediría por favor diera el tiempo necesario para las redacciones adecuadas, si no esto nuevamente va a ser una tomada de pelo.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.-** *(Desde su curul)*

Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Uriel ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.-** *(Desde su curul)*

Con la solicitud de que continúen las reservas que se plantearon al inicio.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*

Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Yo

quiero exhortar al Partido de la Revolución Democrática a que si quieren construir una Ley de Participación Ciudadana que sea legítima, que sea transparente, que logre invitar a la ciudadanía a participar con confianza, nos den el espacio para que tengamos la redacción y podamos recomponer esta sociedad de proceso que estamos llevando.

Yo pido sensibilidad y pido que en abono a la Ciudad de México podamos hacer una redacción acorde con los principios democráticos que requiere una participación ciudadana.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aún y cuando el receso es facultad de esta Presidencia, quiero ponerlo a consideración de la Asamblea en votación económica si es procedente de este receso como decisión democrática.

Sírvase la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica sobre la propuesta de receso que hacen algunos diputados.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** *(Desde su curul)* Presidente, de verdad es una alusión nada más a tener sensibilidad y a procurar que saquemos el dictamen lo más limpio posible, si no va tener serios cuestionamientos este dictamen de legitimidad y si usted tiene la facultad para decretar el receso, ahora nos extraña mucho ese ánimo de tomar en consideración a este Pleno. Demos nada más oportunidad a que se termine la redacción y continuamos con la sesión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia decreta un receso de 5 minutos.

*(A las 20:05 Horas)*

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-**  
*(A las 21:15 Horas)* Se reanuda la sesión.

Con la finalidad de dar certeza al Pleno de las modificaciones de redacción que propuso la diputada Karen Quiroga Anguiano y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones II, V y VIII de la Ley Orgánica en cuanto a la facultad que tiene esta Presidencia para adoptar las decisiones y medidas que se requieran para organizar el trabajo de las sesiones del Pleno, así como la de fijar los trámites que deben seguirse para el cumplimiento de los acuerdos y la facultad que se tiene para conducir los debates y deliberaciones, esta Presidencia solicita a la Secretaría distribuya copia de las propuestas de

modificación que presentó la diputada Karen Quiroga y de las cuales se retira la figura del *Consejo de Participación Ciudadana*.

De esta forma esta Presidencia declara que las propuestas de modificación presentadas por la diputada Karen Quiroga que fueron aprobadas por el Pleno en votación económica y que serán incorporadas al dictamen son las mismas que las que se están repartiendo por parte de la Secretaría, con apoyo de la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

En consecuencia, se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios incorpore la redacción del documento que está siendo repartido entre los diputados a la versión estenográfica en la parte relativa a la lectura realizada por la diputada Karen Quiroga como si hubieran sido leídas por ella.

Para referirse al artículo 95, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Medina Pederzini.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** *(Desde su curul)*  
Retiro la reserva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Retira la reserva.

Para referirse al artículo Quinto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Miguel Medina Pederzini.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** *(Desde su curul)*  
Igualmente la retiro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Igualmente se retira la reserva.

Para referirse al artículo 29, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Rodríguez, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Con su venia, diputado Presidente.

Las siguientes reservas, que en este momento únicamente leeré la del artículo 29, tienen mucho qué ver con el objetivo de que los instrumentos de democracia directa verdaderamente estén al alcance de los ciudadanos y verdaderamente tengan una utilidad y una práctica real.

Por eso en el artículo 29 nosotros proponemos que para convocar a un referéndum no se necesiten dos terceras partes de esta Asamblea Legislativa, sino que sea suficiente con una tercera parte, tal y como ocurre, por ejemplo, para iniciar una acción de inconstitucionalidad. De esa manera garantizaríamos que la posibilidad del referéndum fuera mucho más accesible y por lo tanto fuera verdaderamente un instrumento de democracia directa y no como hoy en día que desde que se puso la posibilidad del referéndum en el Estatuto de Gobierno hace, si la memoria no me falla, 12 años, únicamente un referéndum se ha llevado a cabo.

Por lo tanto nosotros proponemos que el artículo 29 quedado redactado de la siguiente manera: *Es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir, por acuerdo de una tercera parte de sus integrantes, si somete o no a referéndum la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 32 se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.-** Gracias Presidente.

Nuevamente seguimos con el tema del referéndum en este objetivo de que verdaderamente sea instrumento de democracia directa y no únicamente se quede en buenas intenciones como en buena medida ha sido hasta ahora.

En este caso proponemos una reforma al Artículo 32 de la Ley de Participación Ciudadana para que su publicación, la publicación de la convocatoria del referéndum no sea en un diario, en uno de los principales diarios de la Ciudad de México, sino que sea dos diarios, a efecto que pueda tener una mayor difusión y proponemos también que esta publicación no se lleve cuando menos 90 días naturales antes de la fecha de realización del mismo, sino en el término de 30 días naturales antes de la fecha de realización del mismo.

Por lo tanto la propuesta que hacemos de redacción del Artículo 32 es la siguiente: *El procedimiento de referéndum deberá iniciarse por medio de la convocatoria que expida la Asamblea Legislativa, misma que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos dos de los principales diarios de la Ciudad de México en el término de 30 días naturales antes de la fecha de realización del mismo.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Permítame. Diputado promovente, si nos podría volver a leer el texto toda vez de que algunos diputados manifiestan dudas sobre la redacción. Desde su curul, por favor. Sonido a la curul del diputado Doval.

**EL C. DIPUTADO FERANDO RODRIGUEZ DOVAL.-** *(Desde su curul)* A ver, solicito se ponga atención, por favor.

Artículo 32.- *El procedimiento de referéndum deberá iniciarse por medio de la convocatoria que expida la Asamblea Legislativa, misma que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos dos de los principales diarios de la Ciudad de México en el término de 30 días naturales antes de la fecha de realización del mismo.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría, en votación económica, preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse al Artículo 35 se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.-** La reforma que se propone o la reserva que hemos solicitado al Artículo 35 nuevamente tiene que ver con el referéndum.

Aquí lo proponemos es que se puedan llevar a cabo un máximo de dos procedimientos de referéndum en el mismo año. Actualmente ustedes lo saben sólo se puede llevar a cabo un referéndum por año y no se puede realizar ninguno cuando hay proceso electoral. Nosotros proponemos que se quede esa cláusula, es decir que durante un año electoral no se puedan llevar a cabo ningún referéndum, pero en año no electoral consideramos que en aras que la participación ciudadana y la democracia directa pueda ser una realidad, puedan llevarse a cabo un máximo de dos procedimientos de referéndum y no uno como actualmente se estipula.

Por lo tanto la redacción que se propone es la siguiente:

*Artículo 35.- En el año que tengan verificativo elecciones de representantes populares, no podrán realizarse procedimientos de referéndum alguno durante el proceso electoral ni durante los 60 días posteriores a su conclusión; no podrá realizarse más de dos procedimientos de referéndum en el mismo año.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 37, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Rodríguez, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.-** Gracias, Presidente.

La siguiente reserva que nos hemos hecho, tiene qué ver con el corazón de la democracia directa. Ya no se trata de que andemos con discursos, hablando de que queremos realmente la participación ciudadana, vámonos a los hechos y vamos por lo tanto a buscar que esta participación ciudadana tenga un carácter real en las decisiones públicas.

Por lo tanto estamos proponiendo que con una participación de por lo menos el 30 por ciento de la votación, los resultados de un referéndum sean vinculatorios para la autoridad.

De esa manera, vamos a dar un poder real a los ciudadanos, más allá incluso de los partidos políticos, que es lo que hoy la gente nos reprocha, que los partidos, que la partidocracia está ajena completamente a las necesidades de las personas. Por lo tanto que este referéndum pueda tener carácter vinculatorio y de esa manera la voz del pueblo pueda hacerse una realidad en las decisiones públicas.

Por lo tanto el artículo 37, la redacción que proponemos es la siguiente: *Los resultados del referéndum tendrán carácter vinculatorio para la Asamblea*

*Legislativa, siempre y cuando participe por lo menos del 30 por ciento del padrón electoral. Los resultados del referéndum se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos dos de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de México.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 45, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Gracias, Presidente.

La siguiente reserva tiene que ver con otro instrumento de democracia directa, que es la iniciativa popular.

Hoy sabemos que las iniciativas que presentan los ciudadanos a través de un determinado número de firmas del padrón electoral, tristemente han sido congeladas en esta Asamblea Legislativa porque no existen mecanismos institucionales que nos obligan a nosotros como diputados a responder de manera rápida y efectiva a lo que los ciudadanos nos están pidiendo y solicitando a través de una iniciativa popular.

Por lo tanto, lo que nosotros proponemos es que a toda iniciativa popular que llegue a esta Asamblea Legislativa con los requisitos que ya se establecen en

esta propia ley, tenga que ser dictaminada y votada, en su caso aprobada o en su caso rechazada, en el mismo periodo de sesiones en el cual fue presentada.

Por lo tanto, el artículo 45 de esta nueva Ley de Participación Ciudadana nosotros proponemos que tenga la siguiente redacción: Una vez declarada la admisión de la iniciativa popular, se someterá al proceso legislativo que señala la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, debiendo ser analizada, dictaminada y votada de manera preferente al resto de las iniciativas en el mismo periodo de sesiones en el que fue presentada.

De esta manera le estamos dando verdaderamente armas al ciudadano para que pueda iniciar legislación. Es algo que hoy en día no ha ocurrido por todos los requisitos y por todos los trámites que se les solicitan y porque no existen mecanismos para obligarnos a nosotros los representantes a verdaderamente pronunciarnos sobre lo que los ciudadanos nos están solicitando.

Así que pido a esta Asamblea que reflexione y que verdaderamente este instrumento de democracia directa le demos mayor viabilidad para que pueda convertirse en una realidad y no sea como hasta ahora tristemente lo ha sido, simplemente letra muerta en la ley.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 19, 31, 115, 117 y 118, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** La reforma al artículo 19 es para agregar una V fracción que diga así: *En los procesos de plebiscito sólo podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector expedida por lo menos 60 días antes del día de la consulta; y agregando la fracción V: La mención expresa de que ningún servidor público podrá intervenir en este proceso, sólo podrán hacerlo para participar a título de ciudadano. Asimismo, a menos que tenga una función conferida para tal efecto, su intervención deberá constreñirse a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad a que se refiere el artículo 2 del Código Electoral del Distrito Federal. En caso contrario, a dicho servidor público deberá iniciársele el correspondiente procedimiento disciplinario por infringir el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, ya sea de oficio o a petición de parte, ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, en caso de pertenecer a la Administración Pública Local o ante la Secretaría de la Función Pública Federal, en caso de tratarse de un servidor público del Gobierno Federal.*

En el artículo 31 también se propone incluir una fracción VI y diría así: *La mención expresa que ningún servidor público podrá intervenir en este proceso, sólo podrá hacerlo para participar a título de ciudadano. Asimismo a menos que tenga una función conferida para tal efecto, su intervención deberá constreñirse a las responsabilidades de los servidores públicos...".* Perdón, es la misma redacción del artículo anterior.

En el artículo 115 se propone añadir un segundo párrafo: *Estarán impedidos para ser representantes ante la Dirección Distrital los servidores públicos de cualquier poder y nivel de gobierno, ya sea del ámbito local o federal, así como los dirigentes y militantes de cualquier partido político.*

En el artículo 117 se propone anexar un sexto párrafo inmediatamente después del quinto y un séptimo párrafo antes, actual sexto, que diría así: *Así como emular a siglas, lemas o frases utilizadas por cualquier poder y nivel de*

*gobierno, ya sea del ámbito local o federal para divulgar sus programas o actos de gobierno.*

El siguiente párrafo es: *Queda prohibida la utilización de recursos públicos o de partidos políticos en las campañas.*

Asimismo, estamos proponiendo se anexe un cuarto párrafo al artículo 118 que diría así: *Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de cualquier orden o nivel de gobierno del ámbito local o federal participar en el proceso y jornada electoral si no son vecinos del lugar. En caso de ser vecino podrán estar presentes sólo para emitir su voto. Asimismo, a menos que tenga una función conferida para tal efecto, su intervención deberá constreñirse a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad a que se refiere el artículo 2 del Código Electoral del Distrito Federal. En caso contrario, a dicho servidor público deberá iniciársele el correspondiente procedimiento disciplinario por infringir el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya sea de oficio o a petición de parte, ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en caso de pertenecer a la Administración Pública Local, o ante la Secretaría de la Función Pública Federal en caso de tratarse de un servidor público del Gobierno Federal”.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Sí, diputado Carlo Pizano tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, diputado Presidente.

Comparto en general la propuesta de la diputada Valentina Batres, pero hay una disposición que se refiere a obligar o a dar a conocer la competencia de ciertas conductas de servidores públicos federales y en donde hacemos mención que conocerá el Gobierno Federal, la Secretaría de la Función Pública, de la intervención de un funcionario federal.

Me parece que no podemos desde la Asamblea Legislativa ordenar, o así entendí la redacción si no que se me aclare, decir que la intervención de un funcionario federal en una elección de participación ciudadana violando lo que dispone aquí, nosotros de una vez demos la competencia que el Gobierno Federal conozca del tema; por lo menos así entendí la redacción.

Me queda claro cuando el servidor público es local y entonces nosotros sí podemos ordenar al Gobierno de la Ciudad de la Contraloría a conocer y esgrimir el procedimiento respectivo; pero no podemos desde la Asamblea, o por lo menos así entendí la redacción, obligar a que una instancia federal actúe de determinada manera.

Así entendí yo la reserva sobre el último artículo de la diputada y entonces yo pediría que nada más excluyéramos esa parte, eso ya corresponde a la parte federal.

Es cuanto. Por lo demás, estamos de acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputada Batres, para hablar a favor.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** De acuerdo a la normatividad tanto del Código Federal de Procedimientos Electorales como el Código de Procedimientos Electorales en el Distrito Federal y de acuerdo al artículo 134 de la Constitución está prohibido participar en los procesos electorales a los servidores públicos, desviar recursos públicos.

Entonces, hay un marco jurídico que es asidero, congruente de esta iniciativa. No compete a la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal seguir los casos de los servidores públicos federales, pero sí la autoridad encargada del procedimiento de llevar a cabo el proceso, de vigilar el proceso electoral que le dejamos en competencia al Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene qué dar parte, en este caso a la función pública de que hay una violación por parte de un funcionario federal y que se siga el procedimiento, de acuerdo a ese marco jurídico. Así dice la redacción de este artículo.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Si me permite la oradora que le haga una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta, diputada?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Sí, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Posiblemente haya sido por la rapidez de la lectura de la propuesta. Lo que yo entendí, diputada Batres, es que ordenábamos a una autoridad federal a proceder de determinada manera. Mi argumentación es que desde un órgano legislativo no podemos. Si usted pudiera hacernos favor de volver a leer ese artículo, pudiera aclarar el tema.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Prosiga, diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Dice: *En caso contrario a dicho servidor público deberá iniciársele el correspondiente proceso disciplinario por infringir el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos -en ése entramos todos, locales y federales, ya sea de oficio o a petición de parte ante la Contraloría-, cuando se trate de funcionarios locales, en caso de pertenecer a la Administración Pública Local ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito o ante la Secretaría de la Función Pública Federal, en caso de tratarse de un servidor público del Gobierno Federal.*

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado Pizano ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Si me permite volverle a hacer pregunta a la oradora.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta, diputada?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Adelante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Lo que pasa, diputada, aquí es que la Ley Federal de Servidores Públicos no aplica, ya está derogada para efectos del Gobierno Federal; para efectos del Gobierno Federal ahora tenemos la Ley de Responsabilidades Administrativas; por lo tanto, no es una norma que no se aplica, tenemos dos normas en materia de responsabilidades administrativas, expedidas por el Congreso de la Unión, uno que aplica directamente a el Gobierno Federal y se deja la antigua Ley Federal solamente para efectos del Distrito Federal y en los procedimientos de juicio político.

Por eso mi duda es si podemos establecer desde un órgano local un procedimiento de denuncia decir que compete a la función pública conocer determinada situación, cuando no podemos nosotros como Asamblea Legislativa tener capacidad para regular un procedimiento federal.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Perdóneme que lo corrija, diputado, pero la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos sí aplica para la administración federal y es complementativa, claro que sí, es una norma de ordenación general; claro que sí. Se complementa con otra disposición.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputada. Diputado Pizano, ¿ya concluyó?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Para rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Es que debo de aclarar aquí que existen expedidas por el Congreso de la Unión dos leyes en materia de responsabilidades administrativas.

La originaria es la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que fue derogada en la parte que concierne al Gobierno Federal por la Ley de Responsabilidades Administrativas y sólo queda vigente la parte de responsabilidad administrativa de la antigua ley federal para el Gobierno de la Ciudad, para el Distrito Federal.

Entonces, no le aplica al Gobierno Federal en materia administrativa la Ley Federal de Servidores Públicos porque ya hay una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas que rige la responsabilidad administrativa para el gobierno federal. Entonces son dos normas distintas. Sólo subsiste la Ley Federal de Servidores Públicos para dos temas: uno, la responsabilidad administrativa para autoridades del Gobierno del Distrito Federal y, dos, ahí se rige todavía el proceso de juicio político y procedencia, que es la primera parte del artículo, y ya hay una Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del gobierno federal.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Valentina?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, para hechos.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** En parte tiene razón, diputado, pero la ley no se derogó nada más, solamente, efectivamente existe la otra Ley Federal de Responsabilidades Administrativas. Para efecto no de perder la sustancia en la propuesta que propone la de la voz, lo que propondría al Pleno es que dejemos ambos instrumentos de ley, una porque la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos es vigente para el Distrito Federal y le pongamos *y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas*, y con eso no se pierde el sentido de la iniciativa.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputada. Diputado West, ¿para qué efecto?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Señor Presidente, por su conducto si aceptara una pregunta la compañera diputada Batres.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta la pregunta, diputada?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Sí, adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Gracias, compañera Batres.

Mire, me parece un poco difícil este pseudo debate que se está dando porque en técnica legislativa nos resulta muy ortodoxo hacer la referencia al artículo de una ley sobre todo por cuestiones de vigencia. Creo, en cambio, que ese error se podría subsanar simplemente haciendo referencia en su redacción a la ley aplicable, con eso nos quitamos el debate que se está dando y también este que yo llamaría error que es la referencia a un artículo específico de una ley, sobre todo le digo porque condicionada a la vigencia de una tercera norma.

Entonces muy respetuosamente la pregunta es si su aceptara la sugerencia que diga la *ley aplicable*, en lugar de referirse al artículo en particular y señalar la o la leyes que se está pretendiendo dilucidar sobre su vigencia y jurisdicción.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Proceda a dar lectura.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Se propone que la redacción quedase así: *En caso contrario a dicho servidor público deberá iniciarse el correspondiente procedimiento disciplinario por infringir el Artículo 47 de la ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas o en su caso la Ley aplicable.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo Décimo Tercero Transitorio se concede el uso de la palabra al diputado Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.-** Con su venia diputado Presidente.

La siguiente reserva se refiere a uno de los procesos de democracia y participación ciudadana más importante o de los más importantes que se llevan a cabo en cuatro Delegaciones del Distrito Federal, como son Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco, en los que mediante una consulta pública la ciudadanía elige a sus autoridades tradicionales y desde luego el objetivo de elegirlo es para que se lleven a cabo gestiones ante las distintas autoridades para el bienestar de la comunidad así como también llevar a cabo eventos que resalten el sentido de pertenencia y las costumbres y tradiciones que siguen siendo muy importantes en estas Delegaciones y que además juntas tienen más del 50 por ciento del territorio del Distrito Federal y en el que aún se conservan las reservas ecológicas más importantes de todo el Distrito Federal.

En este sentido y en particular la Delegación Xochimilco mediante esta consulta pública elige a 16 autoridades tradicionales. Es por ello que me reservé este Artículo Transitorio Décimo Tercero con el motivo de que se adicione en el numeral 15 y 16 a las 16 Coordinaciones. Actualmente solamente se incluyeron 14 coordinaciones.

Es por ello que solicitamos incluirlo de la siguiente manera:

Artículo Décimo Tercero.- Los pueblos originarios donde se mantiene la figura de autoridad tradicional, de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas

tradicionales en el Distrito Federal, se encuentran en cuatro delegaciones a saber:

Xochimilco, numeral 15, ampliación Tepepan, y numeral 16 La Huichapan.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado Horacio. Sonido a la curul del diputado Horacio.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.-** *(Desde su curul)* Si el diputado Uriel pudiera aceptar una propuesta de redacción, en virtud de que en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana el diputado Rafael Medina había solicitado incorporar algunos pueblos de la Delegación Álvaro Obregón, pero que no fue posible en virtud de que ahí no existe esta figura del enlace territorial y que habría una particularidad en estas dos figuras.

Entonces yo solicitaría que nos permitieran 3 minutos para poder afinar la redacción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia decreta un receso de 3 minutos.

*(A las 21:55 Horas)*

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-**  
*(A las 22:05 Horas)* Se reanuda la sesión.

Diputado Uriel, puede hacer usted el uso de la Tribuna para dar lectura a su propuesta de redacción.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.-** Con su venia, diputado Presidente.

La redacción quedaría de la siguiente manera: *Las Comisiones de Participación Ciudadana y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a*

*Migrantes, evaluarán y analizarán la incorporación de figuras de coordinación territorial.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Esta Presidencia antes de emitir la votación, hace la aclaración que es la adición de un párrafo más al Décimo Tercero Transitorio.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén pro la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto respecto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen o con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?  
Está abierto el Sistema, diputados.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema,  
diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
Votación en lo Particular**

27-04-2010            22:09

Presentes	58
Sí	58
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.

MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana por el que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adiciona la fracción XIX y el párrafo sexto al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, suscrita por el de la voz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona con un Título Décimo la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal para establecer la atribución del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para celebrar convenios con la Federación y otros estados para la extinción de sanciones penales de sentenciados del Distrito Federal y recibir los de su jurisdicción en las condiciones que se señalen, suscrita por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma se ha recibido una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 del Código Penal del Distrito Federal, adiciona el artículo 17 bis y reforma los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal con el propósito de fortalecer el sistema penitenciario en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Igualmente se ha recibido una iniciativa que reforma, adiciona y modifica el Título Sexto, Capítulo V y el artículo 189 fracciones III, con la adición de un segundo párrafo, Título Décimo Octavo artículo 259 con una parte final, la fracción V, la adición de una fracción VI y recorriendo los últimos dos párrafos

del artículo y el Título Vigésimo, Capítulo VII con la adición de un artículo 304 bis y la derogación de la fracción II del artículo 396 todos del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 54, se reforma el rubro del Título Décimo Catorce, adicionando los artículos del 214 al 219 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

También se ha recibido una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 y se deroga el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto al través del cual se modifica el primer párrafo de la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y

146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Igualmente se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario de Partido del Trabajo. Con fundamento en los dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De la misma manera se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 fracciones XI de la Ley de Educación del Distrito Federal, suscrita por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en los dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, del diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en los dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Se recibió una iniciativa con proyecto por la cual se reforma el segundo párrafo del artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, del diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Equidad y Género.

Esta Presidencia anuncia que los demás asuntos del orden del día se trasladan a la próxima sesión.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que cuente la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Asimismo a la Sesión Solemne que tendrá verificativo a las 13:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Se levanta la sesión.

**(22:25 Horas)**

